



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 20 de mayo de 2025

NÚM. 27

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a BLANCA ISABEL REGÚLEZ ÁLVAREZ

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2025

ORDEN DEL DÍA

— 11-25/MOC-00071. Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a solicitar formalmente a la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) una reserva demanial de hasta 55 hectómetros cúbicos (hm³) de agua del embalse de Alloz, destinada al desarrollo de una nueva zona regable en la comarca de Tierra Estella Occidental, presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui.

— 11-25/COM-00049. Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para explicar el nuevo Decreto Foral por el que se revisa la designación de las zonas vulnerables a la contaminación difusa de las aguas producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.

(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)

(Comienza la sesión a las 9 horas y 33 minutos).

11-25/MOC-00071. Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a solicitar formalmente a la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) una reserva demanial de hasta 55 hectómetros cúbicos (hm³) de agua del embalse de Alloz, destinada al desarrollo de una nueva zona regable en la comarca de Tierra Estella Occidental, presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Egun on. Damos comienzo a esta Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en la que tenemos dos puntos en el orden del día. Comenzamos con el primer punto, que es el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a solicitar formalmente a la Confederación Hidrográfica del Ebro una reserva demanial de hasta cincuenta y cinco hectómetros cúbicos de agua en el embalse de Alloz, destinada al desarrollo de una nueva zona regable en la comarca de Tierra Estella Occidental, presentada por el señor Bujanda Cirauqui, de Unión del Pueblo Navarro. Tiene la palabra durante quince minutos.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Muchas gracias, señora Presidenta. No se preocupe, que intentaré no ocupar los quince minutos. No voy a leer la moción, porque todos ustedes ya han tenido la oportunidad de hacerlo, pero sí voy a empezar por los puntos de propuesta de resolución. El primer punto: «El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a solicitar formalmente a la Confederación Hidrográfica del Ebro una reserva demanial de hasta cincuenta y cinco hectómetros cúbicos de agua del embalse de Alloz, destinada al desarrollo de una nueva zona regable en la comarca de Tierra Estella Occidental». Punto dos: «Asimismo, se insta al Gobierno de Navarra a incluir expresamente esta reserva del Plan Foral de Regadíos como actuación prioritaria y estratégica y vinculada al interés público del desarrollo rural de la Comunidad Foral». Punto tres: «El Parlamento acuerda comunicar esta moción y su contenido al Ministerio de Transición Ecológica, a la Confederación Hidrográfica del Ebro, al Gobierno de España, en defensa de los intereses hidráulicos e históricos de Navarra».

Hoy traemos una moción que creemos que es muy clara, muy concreta, muy necesaria y, sobre todo, muy justa. Lo que pedimos desde UPN es que el Gobierno de Navarra solicite formalmente una reserva demanial de hasta cincuenta y cinco hectómetros cúbicos del embalse de Alloz, con destino a una futura zona regable en Tierra Estella. Ciertamente es que no nos cerramos a que esta reserva pudiera también beneficiar a otras zonas que no estén en Tierra Estella, porque sería también de justicia.

Sin embargo, creemos que Tierra Estella es la comarca más adecuada por cercanía, por situación estructural, por su potencial agrario, y porque objetivamente necesita una zona de ella un regadío cuanto antes. Porque no estamos pidiendo algo imposible ni tampoco estamos improvisando. Estamos dando el paso previo, jurídicamente impecable y políticamente necesario para proteger un recurso estratégico que es navarro y que tiene que seguir estando al servicio de los navarros.

Tierra Estella tiene todo lo necesario, como digo, para ser la zona regable de referencia. Tiene estructura, suelos fértiles, altitud razonable para un proyecto adecuado desde el embalse de Alloz, profesionales y cooperativas, por supuesto, más que cualificados. Pero el agua tiene que

estar bien gestionada. Como decimos en el cuerpo de la moción, una vez que casi siete mil hectáreas de regadío que ya entraron de Las Vegas, del Salado y del Arga, hoy no riegan desde Alloz, sino que se riegan desde el Canal de Navarra, lo que toca es ahora reubicar, reutilizar y blindar esa agua para los navarros.

Tiene que ser compatible con los usos actuales, eso también lo dejamos y lo tenemos claro, como son, por supuesto, la producción de energía hidroeléctrica, el turbinado y la zona de ocio, de baño, de turismo que tiene Alloz. Cierto es, y no nos corresponde en esta Comisión, que está siendo bastante polémica la gestión de esta zona de turismo. Pero, como digo, no es algo que nos corresponda en esta moción. Esta agua que regaba Navarra hoy está yendo a Aragón, porque no olvidemos que el siguiente gran embalse aguas abajo es Mequinzenza. Cuando desde UPN hace ya cuatro años solicitamos a la Dirección General de Agricultura o a la CHE, qué está pasando con estas dotaciones de agua, unos nos dieron largas y otros nos dieron cortas. No dejó nadie claro. Nadie sabía qué pasaba con esta agua, pero todos sabemos lo que está pasando.

La CHE, en este caso, que estaba presidida hasta el 2018 por el Partido Popular y ahora mismo por el Partido Socialista, siempre prioriza a Aragón antes que Navarra. Por lo tanto, creo que hemos dicho, es de justicia. Y, además, UPN hizo un paso previo, que fue presentar la alegación formal a la modificación al Plan Foral de Regadíos. Lo hicimos en tiempo y forma, con los criterios técnicos que además creemos que son los adecuados para conformar un regadío en Tierra Estella. Y para ello, el siguiente paso tiene que ser la reserva demanial.

Supongo que no hace falta explicar a nadie qué es una reserva demanial, porque una reserva demanial no es una dotación, simplemente es una reserva a futuro para que nadie se nos adelante. Esto es fundamental, porque puede ocurrir y, de hecho, conociendo a la CHE ocurrirá que al final esta agua que está regando ahora a Aragón acabe para siempre regando a Aragón, porque alguien lo solicite. Por lo tanto, tampoco me voy a extender mucho más, porque podíamos ir al detalle técnico, pero creo que esta es una voluntad política del Parlamento, clara y justa para Tierra Estella. Que el agua que nace en Tierra Estella, que se embalsa en Alloz, tenemos que dejar claramente que tiene que blindarse para que riegue a Navarra. Y para esto el primer paso tiene que ser la solicitud de la reserva demanial.

No puede ser que esta agua acabe regando para siempre a Aragón, con el déficit que tenemos en Tierra Estella. Como colofón, voy a decir, porque ya saben todos ustedes que el río EGA es el único gran río de Navarra que no tiene ningún tipo de regulación. No tiene ningún embalse, ni pequeño, ni grande, ni ninguna balsa. Por lo tanto, los regadíos desde el EGA son complicados o con bombeos que no tienen la misma eficiencia. Lo dicho. Pedimos el apoyo de esta Cámara porque es moción justa, jurídicamente impecable y porque es políticamente responsable, porque es el paso necesario, previo, para garantizar un regadío moderno, competitivo y eficaz en Tierra Estella. Porque estamos hablando de un tema estructural, no de un capricho, y porque hoy quien no protege el agua, no protege el futuro de su tierra. Por lo tanto, espero el apoyo a esta moción, y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Bujanda. Una vez hecha la defensa de la moción, toca el turno de los grupos parlamentarios. ¿Turnos a favor de la moción? ¿Turnos en contra? Tiene, a continuación, la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Partido Popular, señora Royo, por tiempo máximo de diez minutos.

SRA. ROYO ORTÍN: Muchas gracias, Presidenta, muy buenos días, señoras y señores Parlamentarias. Bueno, desde el Partido Popular claramente vamos a apoyar esta moción. Va en la línea de lo que nosotros pensamos en relación con todo lo que va a ser el agua y toda la zona en estos momentos, todas las zonas que en estos momentos se van a sumar al Canal de Navarra y que van a ser regables y que hasta ahora estaban siendo regadas de otra manera. Lo que pedimos desde el Partido Popular, desde luego, es que toda esta agua no se pierda, no vaya a otras comunidades, sino que se legisle de tal manera que se sigan preservando estos derechos que hasta ahora tenía Navarra, y que no se pierdan en favor de otras comunidades. Para nosotros es una cuestión claramente de interés público. Es una cuestión estratégica y, desde luego, es una forma prudente y de dar el primer paso de lo que va a ser la política, no solamente en esta zona, sino en el resto de las zonas que se pueden ver sometidas a estas cuestiones de qué decisión tomamos en relación con ellas.

Por nuestra parte, poco más que añadir. Ya se ha dicho todo por parte del portavoz de UPN. Va en la línea de lo que el Partido Popular va a defender, no solamente en esta cuestión, sino que es la idea de lo que vamos a defender también en el resto de zonas que se puedan ver afectadas y en las que se plantee este tipo de cuestión y, por lo tanto, contará con nuestro apoyo. Gracias, eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Royo. Tiene a continuación la palabra el portavoz del grupo parlamentario Partido Socialista, señor Mena, por tiempo máximo de diez minutos.

SR. MENA BLASCO: Gracias, Presidenta. Buenos días, señorías. Gracias, primero, señor Bujanda, por traer esta iniciativa, que es una iniciativa propositiva y que puede generar un debate interesante. Desde el Partido Socialista creemos que como idea es positiva, que tiene sentido en cuanto a que esos hectómetros cúbicos del pantano de Alloz que se utilizaban para abastecer al río Arga y Salado, que ahora se han integrado en el sistema del Canal de Navarra, pues se puedan utilizar para abastecer otras zonas. Por eso decimos que esta moción parte desde una buena idea. Además, como dice la moción, y eso es innegable, la comarca tiene un gran potencial agrario y esta medida puede ayudar a su desarrollo económico y también a fijar población. Pero también es cierto que esta idea no ha surgido de la nada, ni tampoco ha surgido de usted, señor Bujanda, es una propuesta que el propio Gobierno contempla, que la ha planteado en las reuniones del Plan Foral de Regadíos, que ya se está hablando con la CHE de esta idea, y que el problema es si técnicamente es efectiva o no. Por lo tanto, parte de cero.

Dicho esto, nos surgen muchas dudas de si esta idea, como he dicho, es *a priori* y es positiva. Y es verdad, como dice el señor Bujanda, que la voluntad política es lo que tiene que hacer que esta idea se lleve adelante. Pero también es verdad que la voluntad política no exime la viabilidad técnicamente. Y nosotros tenemos dudas de si realmente, como dice la moción, solo con la gravedad vamos a poder transportar esa agua, sin ninguna infraestructura necesaria, o en el caso de que fuese necesaria, quién construye.

Es verdad que ya había un estudio, un proyecto similar que nunca se llevó a cabo, en el que era necesaria una balsa para contener el agua, además de la gravedad, que es verdad que el agua baja por la gravedad, por supuesto, eso es una lógica pura, pero para la reserva habrá que utilizar una balsa adyacente para sujetarla. Quiero decir, no creo que mi lógica esté en este momento

fuera de sí, es algo lógico y normal. Por lo tanto, como marca la moción, hay una alegación al Plan Foral de Regadíos, actualmente entiendo que ya ha acabado el periodo de exposición pública. Por lo tanto, se estarán analizando técnicamente las alegaciones. Se estarán analizando también los usos actuales del pantano, incluido también los lúdicos, como marca la moción, y como ha dicho el señor Bujanda, y también la disponibilidad de recursos, así como la actitud y la calidad del agua para los diferentes usos.

Por lo tanto, en resumen, es positivo aprovechar esa agua que ya no se va a utilizar. Pero entendemos que antes de hacer una propuesta como la de hoy, entendemos que hay que hacer unos estudios técnicos y agronómicos necesarios para realmente saber si esto que se plantea hoy es viable o no, y hay que hacerlo en condiciones correctas. Yo, por mi parte, creo que la CHE, conjuntamente con el Gobierno de Navarra es necesario que valoren este proyecto. Creo que es importante también no crear falsas promesas o esperanzas infundadas, algo que sí que consideramos desde el Partido Socialista que tiene esta moción. Por lo tanto, vamos a votar que no, porque entendemos que hay que hacerla con planificación, con rigor y, por supuesto, si es viable, va a ser una gran oportunidad para Tierra Estella y para toda Navarra. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Eskerrik asko, Mena jauna. Tiene a continuación la palabra el señor Araiz, del Grupo Parlamentario EH Bildu, por tiempo máximo de diez minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Egun on guztioi. Irakurrita mozioa, egia da zalantzak sortu zitzaizkigun zer egin edo honen aurrean zer bozkatu eta egon gara informazioa eskuratzen. Aztertu dugu, batez ere, Ebroko Konfederaziotik dagoen informazioa eta ikusi dugu urtegi honen fitxa teknikoan, Konfederazioko informazioa da, planteatzen dela zeintzuk diren momentu honetan erabilerak eta planteatzen da momentu honetan ureztatzen ari direla 2.200 hektarea. Ez dakit 7.000 horiez gain kontuan hartzen dira 2.000 hauek eta, batez ere, planteatzen dira aisialdirako erabilpenak eta hidroeletrikoena. Bere jatorrizko erabilpena, batez ere, izan zen bere garaian hidroeletrikoa eta hor mantentzen da eta momentu honetan uste dut Iberdrola dela jabea eta, batez ere, erabilpen nagusia momentu honetan hori da. Mozioan aipatzen da, eta egia da, aisialdirako erabilpenak, gehi hidroeletrikoarena badagoela beste bat Aragoi ematen ari dena, eta horretarako ikusi dugu aurtengo urtegi honen erregulazio kanona eta egia da, ikusi ditugu dauden tarifak eta kanonak eta planteatzen da Ebroko ardatza onuradun gisa eta da momentu honetan kanon handiena ordaintzen duen entitatea. Kasu honetan ez dakit nork ordaintzen duen, Konfederazioak berak edo balizko Aragoiko erabiltzaile horiek, baina berriro diot 129.000 euro ordaintzen dituzte eta zerbaitengatik izango da, erabiltzen ari direlako, segur aski.

[Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas. Una vez leída la moción, es cierto que nos han surgido dudas sobre qué hacer o qué votar y hemos estado recabando información. Hemos analizado, sobre todo, la información procedente de la Confederación del Ebro y hemos comprobado que en la ficha técnica de este embalse, que es información de la Confederación, se reflejan los usos actuales y que en este momento se están regando 2.200 hectáreas. No sé si, en estas 7.000, se tienen en cuenta las 2.000 hectáreas pero, sobre todo, se reflejan los recreativo e hidroeléctrico. Su uso original fue principalmente hidroeléctrico, que se mantiene. En este momento creo que la propietaria es Iberdrola y ese es su principal uso. Además de los usos recreativo e hidroeléctrico, en la

moción se cita y es cierto ese otro que va hacia Aragón. Hemos comprobado que en el canon de regulación del embalse de este año, que contiene las tarifas y cánones, aparece el Eje del Ebro como beneficiario y en este momento figura como entidad que paga el mayor canon. En este caso no sé quién paga, si la propia Confederación o esos hipotéticos usuarios aragoneses, pero repito que pagan 129.000 euros y será por algo, seguramente porque lo están utilizando].

Hau esanda, eta mozioan bertan aipatzen da UPNk garaiz eta behar bezala alegazio bat egin diola Ureztaketan Foru Planaren aldaketari eta guk uste dugu horretan datza erabili dugun argudioa ezetza bozkatzeko. Azken finean, ez dakigu hau teknikoki planteatzen dena posiblea den eta, batez ere, esaten da aurkeztutako proposamen teknikoak proiektuaren bideragarritasun hidraulikoa, agronomikoa eta ingurumenekoa frogatzen duela. Gure ustez, Nafarroako Gobernuak aztertu beharko duela UPNk egindako alegazio hura teknikoki benetan bideragarria ote den eta horren aurretik erabaki, eskatu formalki balizko jabari publikoko erreserba hura eta ikusiko dugu, baina beste zalantzak sortu dira. Erreserba hori bakarrik izango balitz ureztatzeko gainontzeko erabilpenak ziurtatuta daude? Guk zalantzak ditugu. Ez gara teknikoak eta hori, segur aski, Ebroko Konfederakuntzak aztertuko du eta erabakiko luke horrela eskatu ezker.

[Dicho esto, en la propia moción se menciona que UPN ha presentado en tiempo y forma una alegación a la modificación del Plan Foral de Regadíos y nosotros creemos que aquí es donde radica el argumento que hemos utilizado para votar en contra. En definitiva, se desconoce si lo que se plantea técnicamente es posible y, sobre todo, porque se dice que la propuesta técnica presentada demuestra la viabilidad hidráulica, agronómica y ambiental del proyecto. Entendemos que el Gobierno de Navarra tendrá que analizar si la alegación realizada por UPN es técnicamente viable y, una vez decidido, solicitar de manera formal esa reserva demanial y ya veremos, pero han surgido otras dudas. ¿Si esta reserva solo fuera de riego, estarían asegurados el resto de los usos? Nosotros tenemos dudas. No somos técnicos pero eso, seguramente, lo debería analizar la Confederación del Ebro, si así se lo pidieran].

Gure aldetik pentsatzen dugu momentu honetan Parlamentuak esatea hori egin beharko dela agian ez dela zuzena eta, horregatik, planteatzen duguna da Gobernuak azter dezala egindako alegazioa. Aurkeztuta dago jadanik eta, horren ondorioz, ikusten badu zazpi mila hektarea horiek bideragarriak direla, eskaerak ote dauden. Nik ez dakit Bujanda jaunak nondik atera dituen momentu honetan eskaera horiek, Nik ez ditut ikusi. Beste alegaziorik zentzu horretan ez daude eta Lizarraldean edo non kokatzen diren zehatz-mehatz ez da planteatzen ere. Horregatik eta aipatu ditudan arrazoi guztiengatik ezetz bozkatuko diogu mozio honi.

[Por nuestra parte pensamos que quizás no sea correcto que el Parlamento diga en este momento que esto es lo que hay que hacer y, por ello, solicitamos que el Gobierno analice la alegación realizada. Posteriormente, si ve que esas siete mil hectáreas son viables y que hay solicitudes. Yo no sé de dónde ha sacado el señor Bujanda en este momento estas peticiones. No las hemos visto. No hay otras alegaciones en este sentido y ni siquiera se plantea con exactitud si se ubican en la zona de Estella o dónde. Por eso y por todas las razones que he mencionado, votaremos en contra de esta moción].

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Eskerrik asko, Araiz jauna. Ahora el turno del Grupo Parlamentario Geroa Bai, señor Olló, tiene la palabra por tiempo máximo de diez minutos.

SR. OLLÓ MARTÍNEZ: SR. OLLÓ MARTÍNEZ: Eskerrik asko, lehendakari anderea, eta eskerrik asko, Bujanda jauna, aurkeztu duzun mozioarengatik eta, noski, UPN taldeari baita ere. Como decía el señor Mena, es una moción propositiva, es una moción interesante para poder ser debatida y votada también. Lo han dicho los que me han precedido en la palabra, y lo ha dicho el propio señor Bujanda. Ha habido una alegación presentada en el mismo sentido al Plan Foral de Regadíos. Exposición pública que ya ha finalizado. El Gobierno de Navarra tiene canalizadas las alegaciones presentadas, entre otras, esta también para analizar los diferentes usos que se le pueden dar al pantano de Alloz.

También las propias características del agua, la salinidad también del agua. Es decir, habiéndose presentado una alegación en este sentido al Plan Foral de Regadíos, entendemos, y por eso es esa la razón por la cual vamos a votar en contra, no es porque estemos en contra de lo que se pide en la moción, sino porque ya hay un canal abierto a través del Plan Foral de Regadíos para ello. Por tanto, consideramos más prudente y responsable esperar a lo que diga el Gobierno de Navarra a la hora de analizar estas y las demás alegaciones, y finalmente lo que se determine en el Plan Foral de Regadíos, y a ello vamos a esperar.

Esa es la razón por la que vamos a votar en contra. No sabíamos si votar en contra o una abstención. Pero finalmente hemos considerado más responsable votar en contra para que no exista una petición o una posición ya del Parlamento de Navarra en una cuestión que tiene que ser analizada precisamente por la parte técnica en el Gobierno de Navarra, y por eso mismo vamos a votar en contra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Eskerrik asko, Olló jauna. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Contigo-Zurekin, señor Guzmán, por tiempo máximo de diez minutos.

SR. GUZMÁN PÉREZ: Egun on, buenos días. Nosotros y nosotras, señor Bujanda, también queremos agradecerle, como han hecho el resto de portavoces, la actitud proactiva que tiene usted habitualmente en esta Comisión. Hoy también nos trae una propuesta propositiva que nos resulta interesante. Usted concluía su intervención señalando que proteger el agua es proteger el futuro de la tierra. Lo compartimos plenamente, en un contexto de cambio climático como el actual, un bien natural escaso como el agua, fundamental para cualquier actividad humana, es fundamental para el futuro de nuestra Comunidad, para el futuro de nuestra especie. Y es imprescindible que en este Parlamento y en el conjunto de las instituciones tengamos debates sobre esto, debates que aseguren la sostenibilidad del sistema, del medio ambiente y de un recurso natural tan importante.

Podemos llegar a compartir el fondo de esta moción, podemos llegar a compartir la idea, pero usted en el segundo punto del acuerdo, concretamente señala, insta al Gobierno de Navarra a incluir expresamente esta reserva en el Plan Foral de Regadíos como actuación prioritaria, estratégica, vinculada al interés público del desarrollo rural de la Comunidad. Ya lo ha señalado el resto de portavoces que me han precedido, usted mismo también, existe en estos momentos una alegación en este mismo sentido, registrada en el periodo de exposición y de participación pública del Plan Foral de Regadíos. Y en estos momentos nosotros y nosotras entendemos que

lo que debe primar es el rigor técnico a la hora de resolver esas alegaciones. Nosotros y nosotras en estos momentos, honestamente, debo confesar que no tenemos la capacidad ni el rigor técnico para decidir en esta Comisión si esta propuesta es pertinente o no, si se arregla a la rigurosidad técnica que debería tener.

Y, por lo tanto, entendemos que lo más prudente es esperar a que en estos momentos se resuelvan técnicamente esas alegaciones. Y no nos cabe la menor duda que el Gobierno de Navarra, en el caso que considere oportuno y pertinente esa alegación que se ha incluido, y también dotar de contenido y posibilitar la actuación que contempla esta moción, así se hará. Por lo tanto, por una cuestión de rigurosidad y, sobre todo, de prudencia institucional, nosotros y nosotras vamos a votar en contra, pero insisto, le queremos agradecer la propuesta que traslada hoy a esta Comisión, y también esa actitud proactiva que está manteniendo usted en esta Comisión, obligándonos al conjunto de fuerzas políticas en este Parlamento a tener que debatir sobre el medio ambiente, sobre desarrollo rural, y sobre unas cuestiones tan importantes para el futuro de nuestra Comunidad. Muchas gracias, mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Eskerrik asko, Guzmán jauna. Oídas las posiciones de los grupos parlamentarios, tiene la palabra de nuevo el señor Bujanda para replicar a las posiciones mantenidas.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Muchas gracias, señora Presidenta. Primero, agradecer al Partido Popular y decirles a todos ustedes que a mí no me tienen que agradecer nada. Tendrán que dar explicaciones a Tierra Estella por qué no quieren hacer ni siquiera una reserva demanial del agua. Porque una reserva demanial del agua, que no sé si se ha leído usted lo que es una reserva demanial, supongo que sí, que habrán tenido incluso la curiosidad, ¿qué es una reserva demanial del agua? No significa ni que tiene que haber un proyecto concreto, ni que tiene que haber una zona concreta, ni que tiene que estar definida en rigor. Y a las excusas que ustedes ponen de malos pagadores, que tendrán que explicarlo en Tierra Estella y en Navarra, y por qué quieren que el agua se vaya a Aragón, como se está haciendo, si no se reserva, que esto lo tendrán que explicar ustedes a todos los navarros.

No hemos solicitado una concesión, hemos solicitado simplemente que se reserve, para que pasado mañana no vengan desde Caspe, por decir algo, y soliciten esta reserva demanial del agua de Navarra, porque lo pueden hacer. No me extraña que no mire nadie, porque se les tendría que caer la cara de vergüenza ahora mismo de hacer lo que están haciendo. Ni siquiera intentar solicitar pedir al Gobierno que solicite la reserva demanial. Es que yo lo que no me esperaba de esta moción es que iban a votar ustedes todos que no al autogobierno, a la foralidad. Unos se están plegando a la CHE, que es el Partido Socialista, aquí lo que diga la CHE. Porque en la alegación que ha hecho UPN al Plan Foral de Regadíos no tiene que ver con la reserva demanial.

La reserva demanial es algo mucho más, vamos a decir blanco, pero contundente. Jurídicamente impecable. Y lo dice el 53 del texto refundido de la Ley de Aguas. «Podrán solicitar una reserva de caudal del dominio público hidráulico para usos futuros que respondan al interés general». Y de ahí el segundo punto de esta moción. No se adjudica nada. No se pide ningún uso actual, ni turístico, ni de turbinas, a no ser que el señor Araiz esté bajo la vota de Iberdrola y defienda más

a Iberdrola que al territorio navarro, que probablemente sea cierto. Mire más a Bilbao que a Navarra. No se expropia nada. Y solo se pide que Navarra tenga prioridad sobre su uso.

¿Ustedes qué dicen a esto? Que no, que no queremos, que, si mañana viene el de Caspe, porque la CHE va a darle prioridad siempre a Aragón, pues el agua que se siga yendo a Aragón, pero además reservada. Hombre, que esto es vergonzoso, que no hace falta el proyecto. Técnicamente, de verdad, ¿técnicamente tienen que hacer excusas técnicas ustedes de esto? Que no hay otra alegación al Plan Foral de Regadíos, porque el Ayuntamiento de Arróniz, que lo dirige o lo gobierna el Partido Socialista, pues sí que hay una alegación que no es exactamente esta, que es mucho peor, pero pide y dice que haya regadío ahí, y solicita que haya regadío ahí. Pero se viene a un proyecto que había desde hace veinte años que tenía un problema.

Y ese problema ahora se solventa cuando las siete mil setecientas hectáreas, parte de ellas ya no las riega Alloz. Y por supuesto que tenemos, señor Araiz, ¿usted no se ha leído el Plan Foral de Regadíos? Por supuesto que tenemos en cuenta las dos mil doscientas hectáreas que ahora todavía riegan. Ahora me dice usted cuántas de ellas se riegan, pero es cierto que tienen reserva. Por eso no pedimos los setenta y siete hectómetros cúbicos, por eso solo pedimos cincuenta y cinco. Pues si lo sabe, diga la verdad. Si lo sabe, diga la verdad de esto. Negar a Navarra reservar el agua reservar, en una petición de reserva demanial, el agua del pantano de Alloz para que no riegue a Aragón me parece de absoluta vergüenza de este Parlamento. Muchas gracias, y que tengan ustedes buenos días, y ya lo explicarán donde tengan que explicarlo de verdad.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Eskerrik asko, Bujanda jauna. A continuación, pasamos a las votaciones. ¿Votos a favor de la moción? ¿Votos en contra? Queda rechazada la moción. Suspendemos la sesión en estos momentos. Les recuerdo que a las doce y quince la reanudamos con una comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente. Eskerrik asko.

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 2 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 12 horas y 16 minutos).

11-25/COM-00049. Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para explicar el nuevo Decreto Foral por el que se revisa la designación de las zonas vulnerables a la contaminación difusa de las aguas producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Esporrín Las Heras): Eguerdi on, buenos días, mediodías, o como sean. Vamos a dar inicio a esta Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente que tenemos en este segundo punto del orden del día que hemos iniciado a primera hora, tenemos la presencia del Consejero, señor Aierdi, y de la Directora General de Medio Ambiente, señora Bretaña. Y esta Comisión tiene por objeto explicar el nuevo decreto por el que se revisa la designación de las zonas vulnerables a la contaminación difusa de las aguas producidas por los nitratos procedentes de fuentes agrarias. Esta comparecencia ha sido solicitada por el señor Araiz, de Euskal Herria Bildu. Si quiere presentarla, para ello tiene cinco minutos. Cuando quiera.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Jakin nahiko nuke ea ikusiko den. Bai. Joan den apirilaren 10eko osoko bilkuran galdera bat egin genion kontseilariari nitratoek eragindako zona kalteberei buruz uste baitugu Nafarroan dugun egoera kezagarria baino

kezkarriagoa dela. Kontseilariak gogoraziko du bilkura horretan adierazi genuela eremu horien bilakaera oso negatibo izan zela. 2002ko lehen izendapenetik oraingo proposamenera, eremu kalteberatzat jotako 10.000 hektareatik 288.000ra pasako gara. Hau Departamenduak laster aitortuko ditu edo behintzat hori da aztertzen ari den proposamena. Bi gunetatik hamabira pasako gara edo hemendik gutxira pasatuko gara, eragindako sei udalerrietatik ehun eta laurogeita hamar baino gehiagora. 2020an azken izendapenetik okupatutako azaleraren hazkundera oso garrantzitsua izango da. Taula horretan daude datuak: % 149a gutxizkoan ureztatze azaleraren % 30 handituko da eta lehorrean berriz, % 202. Nafarroako azalera osoaren % 23,8 eremu kaltebera izendatuko dira. Baina agian daturik kezkarriena, behintzat gure talde parlamentarioarentzat, izanen da Nafarroako ureztatze azalera osotik, gutxi gorabehera 109.000 hektarea inguru dira, 71.700 kalteberentzat joko direla, hau da, ehuneko hirurogeita bost eta erdi, gure ustez sekulako astakeria. Gero irakurketa egingo dugu honen inguruan.

[Muchas gracias, señora Presidenta. Me gustaría saber si se va a poder ver. Sí. En la sesión plenaria del pasado 10 de abril le preguntamos al señor Consejero por las zonas vulnerables afectadas por los nitratos, ya que consideramos que la situación que afecta a Navarra es más que preocupante. El señor Consejero recordará que en esa sesión pusimos de manifiesto que la evolución de esas zonas desde la primera declaración en 2002 a la actual ha sido muy negativa. Hemos pasado de las 10.000 hectáreas declaradas como zona vulnerable a 288.000. Esa es la próxima declaración del Departamento o por lo menos la que está analizando. Pasamos o en breve pasaremos de dos zonas a doce y de seis municipios afectados a más de ciento noventa. El incremento de la superficie ocupada desde la última declaración en 2020 va a ser muy importante. En esta tabla se recogen los datos: un incremento del 149% de superficie de regadío, que se incrementará en un 30 %, y un 202 % de superficie de regadío. El 23,8 % de la superficie total de Navarra será declarada zona vulnerable. Pero quizá el dato más preocupante, al menos para nuestro grupo parlamentario, sea que se declararán vulnerables 71.700 hectáreas de la superficie total de regadío de Navarra, que ronda las 109.000 hectáreas, es decir, el sesenta y cinco y medio por ciento, lo que consideramos una absoluta barbaridad. Más adelante haremos una lectura al respecto].

Esan nizan badakigula 47/2022 Errege Dekretuan, Estatuak onartutako dekretu horretan, azaleko zein lurpeko urak kontuan hartzeko parametroak aldatu egin zirela. Murriztaileagoak bihurtu dira, hori egia da, kasu batean litroko 37 miligramo eta beste uretan 50. Horrek berez eragindako azalera askoz handiagoa izatea eragiten du, dudarik gabe, baina aldaketa horrek ez du azaltzen 2002ko egoera ez dela batere hobetu. Inportantea da, gure ustez, eta ez gara konformatzen. Egoerak ez du okerrera egin. Hori irakurri dugu txostenetan, egoerak ez duela okerrera egin, baina aldi berean esaten da ez duela hobera egin ere, eta ez gara konformatzen esaldi horrek esaten duenarekin. Horren ondorioz, jarduketa-programak, hori aipatu nizan ere galdera egiterakoan, ez dituela emaitzarik lortu esan beharko genuke eta honetaz zure iritzia edo departamentu honen iritzia jakin nahiko genuke. Parametro horiek zergatik bihurtu diren murriztaileagoak galdetu beharko diogu gure buruari. Gai hau zure ere hitzaldian argitzea espero dugu. Nola indartuko da programa eta zer ekintza edo neurri berri indartuko dira egoera berri honi aurre egiteko jakin nahiko genuke ere. Izan ere, ez ahaztu kontseilari jauna, ingurumenaren arazo bat izateaz gain—hori aipatu nuen ere— osasun publikoko arazo bat ere izan daitekeela eta badela, puntualki bada ere.

[Como le dijimos, sabemos que con la aprobación del Real Decreto 47/2022 por parte del Estado se modificaban los parámetros para la calificación tanto de las aguas superficiales como de las subterráneas. Es cierto que se han hecho más restrictivos: en un caso era 37 miligramos por litro y en las otras aguas de 50. Este hecho en sí mismo provoca, indudablemente, que la superficie afectada sea mucho mayor, pero este cambio no explica que la situación de 2002 no haya mejorado en absoluto. Creemos que es importante y no nos conformamos con que la situación no haya empeorado. Así lo hemos leído en algún informe, que la situación no ha empeorado, pero al mismo tiempo se dice que tampoco ha mejorado, y no nos conformamos con esa afirmación. En consecuencia, deberíamos decir que el programa de actuación, sobre el que también me refería al preguntarle, no ha obtenido resultados y nos gustaría conocer su opinión y la de este departamento al respecto. Debemos preguntarnos por qué estos parámetros se han convertido en más restrictivos. Esperamos que su intervención nos lo aclare. También nos gustaría saber cómo se va a reforzar el programa, con qué nuevas acciones o medidas se va a reforzar para hacer frente a esta nueva situación. No olvide, señor Consejero, que además de ser un problema medioambiental —como ya comenté— también puede ser y, aunque sea puntualmente, ya es un problema de salud pública].

Eta azkenik espero dut zure interbentzioan Departamentuak nola aplikatuko duen NitraCHE Estrategia Nafarroan argituko diguzula eta zer ondorio izango dituela estrategia horrek abeltzaintzako instalazio intentsibo berriak irekitzen edo lehendik daudenak handitzean, hori guztia kontuan hartuz estrategia horren eraginpeko azalera edo eremuak ia osorik bat datorrela egungo orain indarrean dagoen zona kalteberen azalarekin. Estrategia horren aplikazioaz kezkatuta gaude. 2023tik indarrean dago Konfederazioak urte horretan onartu zuelako, baina ez dugu garbi ikusten nola aplikatzen ari den Departamentutik edo ea aplikatzen ari den. Zuen hitzaldiaren espero gaude. Eskerrik asko.

[Y por último, espero que en su intervención nos aclare cómo va a aplicar el Departamento la Estrategia NitraCHE en Navarra y qué consecuencias tendrá esta estrategia en la apertura de nuevas instalaciones ganaderas intensivas o en la ampliación de las existentes, teniendo en cuenta que la superficie o zonas afectadas por dicha estrategia coincide prácticamente en su totalidad con la superficie de zonas vulnerables actualmente vigente. Estamos preocupados por la aplicación de esta estrategia. Está en vigor desde 2023, año en que fue aprobada por la Confederación, pero no vemos claro cómo se está aplicando por parte del Departamento o siquiera si se está aplicando. Estamos a la espera de sus palabras. Muchas gracias].

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Esporrín Las Heras): Eskerrik asko, señor Araiz Flamarique A continuación, el Consejero, señor Aierdi, tiene la palabra para dar las explicaciones sobre este decreto foral que hemos mencionado, como sabe, tiene un máximo de tiempo de treinta minutos. Cuando quiera.

SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Buenos días. Efectivamente, vamos a compartir la intervención con la directora general, con Ana Bretaña. Como se ha señalado, efectivamente, el Gobierno viene desarrollando el nuevo decreto que revisa la designación de zonas vulnerables a la contaminación difusa por aguas producidas

por nitratos procedentes de fuentes agrarias. Es un decreto que salió a exposición pública, frente al que se presentaron veintiocho alegaciones.

Alegaciones, lógicamente, con distinto sentido y orientación con respecto al mismo, que han sido contestadas y publicada la contestación en el Portal de Gobierno Abierto. Yo diría que se siguió un proceso formal de presentación pública a través de esta página, y a la vez también un proceso de participación con las distintas organizaciones, con la federación, con el territorio, a través de reuniones que se produjeron en el mes de marzo, fundamentalmente, el día 10, con la Federación Navarra de Municipios y Concejos, el 17 con las tres organizaciones agrarias, y el día 28, la última de las reuniones en territorio, en San Adrián, concretamente, con al menos más de treinta representantes de entidades locales allí presentes.

La razón de este nuevo decreto nace directamente de un real decreto, el Real Decreto 47/2022, de 8 de enero, derivado de la directiva europea sobre la materia, con respecto a la protección de las aguas por la contaminación difusa producida por esta materia, y que fija este nuevo real decreto, nuevos umbrales de concentración de nitratos y también nuevos criterios a la hora de valorar los resultados de los análisis de datos en los puntos de control. El real decreto considera adecuadas aquellas aguas subterráneas cuya concentración de nitratos sea superior a 37,5 miligramos litro en las aguas subterráneas y 25 en las aguas superficiales. Esta es una normativa estatal, en la normativa estatal anterior a la nueva aplicación, este umbral se determinó en 1996, era de 50 miligramos por litro, tanto para aguas superficiales como subterráneas. Por lo tanto, el nivel de exigencia en este sentido se ha incrementado sensiblemente.

Medio ambiente, a la vista de este real decreto, lo que hace es revisar las zonas de Navarra que actualmente se encuentran en dicha situación. Una vez aprobado el decreto foral, habrá que diseñar los planes de actuación dirigidos a reducir estas aportaciones de nitratos a la masa de agua, porque, lógicamente, el objetivo es reducir sensiblemente la presencia de nitratos en las superficies de agua de nuestra Comunidad. Esto, lógicamente, hace que, como se ha señalado en la intervención anterior, las superficies vulnerables afectadas pasan de 99.259 hectáreas a 247.854. Un incremento de la superficie que no se debe tanto, y yo quiero insistir en este concepto, no se debe tanto a un empeoramiento real de la situación, como a que los umbrales marcados por la Unión Europea para considerar una masa de agua afectada y reflejados en ese real decreto son más exigentes, como decía anteriormente, que la norma anterior. Y también en ese decreto foral se modifica una cuestión básica con respecto a la valoración anterior.

En la normativa anterior se toma como referencia la media de los resultados de los análisis obtenidos en cada uno de los puntos de control. Luego concretaremos con más detalle, un número importante de puntos de control. Y de esa media se pasa a considerar el resultado más negativo. Por lo tanto, podría haber a lo largo de un año ocho o nueve análisis con resultados inferiores a lo que determina esta norma. Pero, sin embargo, con que hubiera únicamente un resultado negativo, ya se considera, por lo tanto, dentro de la zona que el Departamento de Medio Ambiente debe incluir en esa zona vulnerable de nitratos.

Nosotros entendemos que la agricultura y la ganadería son actividades prioritarias. Sin duda, existe una contaminación de las aguas por nitratos, que es un problema de primer nivel y que tenemos que tomar las medidas para que esa situación la abordemos y consigamos reducir a niveles aceptables para el propio campo, para el propio terreno, también para la salud humana.

Que, aunque no hay una tendencia marcada de empeoramiento, que es lo que hemos recogido en el informe nuestro, toda la normativa está orientada a que se produzcan mejoras en la situación de la concentración de nitratos. No tenemos un incremento de los resultados negativos, sino que, al bajar el nivel de exigencia, lógicamente, esa situación hace que haya más zonas que entran dentro de esa calificación.

La definición de la superficie de zonas vulnerables es directa. Es decir, no hay un margen de intervención, de discrecionalidad por parte, en este caso, de la Dirección General de Medio Ambiente, sino que los criterios están definidos claramente en el Real Decreto 47/22, unido a los resultados de medición obtenidos en los puntos de control de la CHE, que es un control que realiza directamente la CHE, independientemente de que pueda contar para ello con puntos de muestreo propios o del Gobierno de Navarra. Esa disminución de umbrales de concentración provoca un incremento importante de las zonas vulnerables por nitratos. Y esos territorios están sujetos, por tanto, van a estar sujetos a los programas de actuación que deberá desarrollar el departamento, en este caso, la Dirección General de Agricultura y Ganadería, una vez aprobado este decreto, que lo que hace es delimitar el ámbito de actuación.

Es cierto que la Dirección General de Medio Ambiente también desarrollará el decreto de fertilización orgánica, que evidentemente también es competencia del departamento y que lo analizará desde la perspectiva de la mejora, la mejor opción desde el punto de vista de nivel agrológico, también desde el punto de vista de la aplicación y, por lo tanto, de la economía circular, y también en relación con la competencia que en este tipo de materias supone el no tener que depender de terceros países a la hora de la aplicación de este tipo de residuos. Evidentemente, ese decreto foral de fertilización orgánica va a llevar aparejado una serie de elementos nuevos con respecto, de alguna forma, con lo que se decía en la anterior pregunta, que son los aplicativos Gespur 2C.0 y Vega que vamos a desarrollar en la explicación que desarrollará la directora general, y que nos tienen que permitir el objetivo de reducir estos niveles realmente en el territorio.

La actualización de las zonas vulnerables por nitratos no implica que se modifique el área NITRACHE, en las que interviene la Confederación Hidrográfica del Ebro, en primera instancia, al menos, y, en principio, por lo que hemos comentado, en la medida que esos planes de actuación van a requerir la evaluación ambiental integrada y, por lo tanto, también la participación del organismo de cuenca, en este caso, de la CHE, a la hora de su aprobación y aplicabilidad posterior, evidentemente, en principio, no habrá modificaciones, no parece que vaya a haber modificaciones en cuanto a esa área NITRACHE de aplicación de la CHE.

En definitiva, se trata de garantizar una gestión eficiente del uso de los fertilizantes, orientado a mantener y mejorar la calidad de nuestras aguas, basadas en un mayor conocimiento, profesionalización y tecnificación de los procesos de aplicación, en un momento que, lógicamente, tiene que tener en cuenta el momento de aplicación, el método empleado y la dosificación, y para, efectivamente, hacer un seguimiento y un control de esa aplicación en el momento, en el método y en la dosificación, ese decreto, pues, efectivamente, a través de estos dos instrumentos que vamos a detallar a continuación, van a ser los que permitan hacer ese seguimiento y control.

SRA. DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE (Sra. Bretaña de la Torre): En primer lugar, he de agradecer la oportunidad de venir a explicar la situación actual del decreto foral, la actualización de zonas vulnerables. Sí que es cierto que el objetivo, el tiempo que resta, el objetivo va a ser extractar las principales ideas que se trasladaron al sector y a las entidades locales en relación con las implicaciones que supone esta tramitación. Y además también teniendo en cuenta que ya se ha finalizado el proceso de alegación, la oportunidad de compartir con vosotros las informaciones recibidas y cómo se han dado respuestas a las mismas. En el caso concreto, tal y como se ha indicado, al final partimos de la situación de que el nitrógeno, todos somos conscientes de que es fundamental para todo lo que es la gestión agrícola.

Pero sí que es cierto que lleva asociados los procesos, los problemas de la autorización, con la pérdida de biodiversidad de los medios acuáticos y, sobre todo, el que nos atañe ahora mismo, que es la contaminación de esas masas de agua y, especialmente, los acuíferos. Todo eso parte de esa Directiva 91/676, de la Unión Europea, que se tradujo en el reglamento estatal, a través del Real Decreto de 1996, y había un procedimiento que, de hecho, básicamente, es el mismo que tenemos ahora. El Estado define los mapas de aguas afectadas, y con base en esos mapas de aguas afectadas, que son definidas por el Estado en colaboración con los organismos de cuenca, la competencia específica de las comunidades autónomas es definir en primera instancia las zonas vulnerables, y traducido a esas zonas vulnerables, esos programas de actuación.

En este contexto, en noviembre de 2018 se inicia, a través de una carta de emplazamiento, un proceso de infracción al Reino de España por incumplimiento de la aplicación de la directiva. Es un procedimiento del que Navarra fue excluido, gracias a la Orden Foral 147/2020, en la que se actualizaban las zonas vulnerables y se aprobaban los actuales programas de actuación que hoy en día son vigentes. Pero sí que es cierto que concluyó en marzo de 2024 con una condena al Reino de España, en el que hemos dicho, Navarra no está incluida. Eso, en parte, ese procedimiento motiva la nueva regulación a nivel estatal, que es la que nos determina que todo el procedimiento al que nos enfrentamos ahora es sustancialmente distinto al que teníamos en etapas anteriores, con ese Real Decreto 47/2022, que tal y como ha indicado el Consejero en esta etapa de definición de zonas vulnerables, lo más determinante es esa reducción drástica de los umbrales de concentración admitida en los nitrógenos.

Es decir, se reduce un 50 % el umbral máximo en las aguas superficiales y un 25 % en las aguas subterráneas. Pero, a su vez, tiene también un papel muy importante el protagonismo que se le da ahora mismo a los organismos de cuenca en todo este proceso. Es decir, ese protagonismo que asumen en concreto la CHE. Y, de hecho, la CHE es el primer organismo de cuenca que aprueba una estrategia específica de control y seguimiento del nitrógeno. A través de la estrategia NITRACHE, sobre a la que nos hemos referido, intentaremos correlacionar. Pero, a su vez, tiene una segunda, una tercera vuelta de tuerca.

Y es que esos futuros programas de actuación que tenemos que aprobar a nivel de Comunidad Foral sobre las zonas vulnerables van a estar sujetos necesariamente a evaluación ambiental estratégica, en la que el informe del organismo de cuenca es determinante. Es decir, al final, queda todo el círculo cerrado. Y el mecanismo, si bien los instrumentos son similares, la forma de aprobarlos y la forma de conseguir los consensos son especialmente distintos. En este

contexto, el MITERD parte en primer momento de los informes de seguimiento de las directivas, de la Directiva 91/676. Con esos informes de seguimiento, que son informes cuatrienales, el MITERD, a través de la Dirección General de Aguas aprueba esos mapas de masas de agua afectadas, bien superficiales y subterráneas.

En este contexto, el mapa de aguas afectadas que nos afecta es el que aprobó la Dirección General de Aguas en mayo de 2022 ya con el nuevo Real Decreto 47/2022, en los que, además de esos umbrales drásticamente reducidos, se cambiaba el criterio de selección, el cual ha comentado el Consejero. Ya no se trabaja con las medias de los resultados de los puntos de control si no se toma como determinante el valor máximo. Sí que es cierto que, en este momento actual, el MITERD ya ha trasladado a la Unión Europea el siguiente informe con los datos correspondientes a 2020-2023. Pero si bien, como todavía no se ha aprobado el mapa, nuestras zonas vulnerables tienen que responder al mapa de masas afectadas correspondiente a los datos de 2016-2019.

En este contexto es muy importante aclarar, porque, de hecho, muchas de las alegaciones presentadas al decreto foral, cuáles son los criterios para poder definir esas zonas vulnerables. El Estado, a través de la información que le traslada la Confederación Hidrográfica, define ese mapa de aguas afectadas, bien superficiales y subterráneas. En ese caso concreto, ya el papel que ejerce la comunidad autónoma es definir esas zonas vulnerables por nitratos, que, en el caso de aguas superficiales tiene que ser toda la cuenca vertiente que aporta agua a esa masa que está afectada. En el caso de los subterráneos, es algo más trabajoso, en el sentido de que se tienen que aplicar unos criterios hidrogeológicos. Es decir, simplificando mucho, aquella superficie que por infiltración puede afectar a la calidad del agua del acuífero, bien teniendo en cuenta la permeabilidad del terreno, las capas, si existen fallas. Con esa definición, con esos criterios se definen las zonas vulnerables.

Sí que es importante recalcar que no es potestativo. Es un procedimiento completamente reglado, en el que la Comunidad, siguiendo las pautas que se reflejan en ese real decreto, pues llega a la conclusión de qué es lo que determina la definición de zonas vulnerables. En este sentido, también nos parece muy importante, porque, de hecho, las principales alegaciones que hemos recibido a este decreto foral de designación de zonas vulnerables se concentran básicamente en tres grupos. Hay un grupo de alegaciones que reclama al Gobierno el plantearnos incluir zonas mayores, incluso, en determinadas zonas. Por contra, hay otras alegaciones que nos plantean excluir determinadas zonas, y un tercer grupo que van dirigidos principalmente a programas, a las medidas a incluir en el programa de actuación.

Entonces, en este sentido, en aquellas alegaciones que tanto van hacia la dirección de incrementar o reducir, es muy importante aclarar la necesidad de contar con una fiabilidad de los datos, seguridad y fiabilidad de los datos, dado que no es una decisión potestativa el incluir o no incluir una zona como zona vulnerable. En este sentido, es importante recalcar que la Comunidad Foral de Navarra lo que tiene es una colaboración con el organismo de cuenca, porque es el organismo de cuenca el responsable en definir ese programa de muestreo y de control. Pero sí que es cierto que la Comunidad Foral de Navarra, como tiene un precedente muy importante, una red muy estable de seguimiento de la calidad del agua, somos de la Comunidad que tenemos una mayor densidad de puntos de control. Es decir, hoy en día, se

cuenta con noventa y dos puntos de control de aguas subterráneas, que son compartidos entre la CHE y la Comunidad Foral, a su vez, una red de control de aguas superficiales. Y este procedimiento está regulado por el Real Decreto 817/2015.

Con este contexto, sí que es cierto que, a través de las distintas evoluciones, las zonas vulnerables han ido creciendo, partiendo de ese punto de partida, que son esas masas afectadas que declaraba el ministerio, y cada comunidad, en función de sus momentos, iban aprobando sus actualizaciones de zonas vulnerables. En el caso concreto de Navarra, partimos de 1998, cuando a través de acuerdo de Gobierno se determina que no hay zonas vulnerables. Y sí que aparece el primer Decreto Foral 220/2002, en el que se identifican las primeras zonas vulnerables. A partir de ahí ha habido una serie de órdenes forales que ha ido incrementando hasta llegar a la Orden Foral 147/2020, que es la que está ahora vigente, que es la que nos permitió que la Comunidad Foral de Navarra se excluyera de ese proceso infraccionador que afectaba al resto del Reino de España, y en el que se aprobaban o se actualizaban los planes de actuación para el periodo actual, que están vigentes.

Como ya se ha constatado, evaluados todos los resultados de la red de muestreo y, en particular, de los que son propias del Gobierno de Navarra, sí que se detecta en ese seguimiento de cuatrienios que no hay un empeoramiento. La apreciación es que, a pesar de que se producen picos, la tendencia general no es un empeoramiento, pero sí que se produce. Eso se traduce a que no habiendo empeoramientos y reduciéndose los umbrales, la superficie afectada se incrementa. En este contexto sí que tenemos esa comparativa. Es decir, es importante recordar que ese real decreto de 1996 nos permitía una concentración de hasta 50 miligramos de nitrato por litro, y con el nuevo Real Decreto 47/2022 se reduce en un 50 % hasta 2025 en aguas superficiales y hasta 37,5 miligramos, una reducción del 25 % en aguas subterráneas.

En este contexto pasamos de contar con cuatro zonas vulnerables, dos aluviales y dos cuencas a doce zonas afectadas, doce zonas vulnerables; cinco de ellas aluviales y siete cuencas vertientes. Este es el resultado del plano, y en el que se identifica en ese mapa que aparece recogido en el decreto foral, se identifican en color rojo aquellos puntos de muestreo que, al dar un incumplimiento, ya no solo la media, sino un incumplimiento, genera que esa masa de agua se vea definida por el ministerio como masa de agua afectada, y lo tengamos que traducir a nivel de comunidad autónoma como zona vulnerable.

Las cifras son las que se han trasladado. Es un incremento de superficie en torno a 150 %, tanto a nivel de superficie total como de superficie agrícola. En este contexto sí que es importante señalar la relación que existe entre la definición de zonas vulnerables y la estrategia NITRACHE. La estrategia NITRACHE, como había comentado al comienzo, es la primera estrategia orientada a reducir la presencia de nitrógeno agrario en aguas, aprobada por un organismo de cuenca. En este caso concreto, la CHE.

La superficie es muy similar, el área NITRACHE es muy similar a la que tenemos actualmente aprobada como zonas vulnerables, porque los criterios de concentración son muy similares. Hay una pequeña matización. Y es que en las subterráneas se admiten hasta un 60. Por eso es un poquito más pequeña que la actual zona vulnerable en Navarra. Pero sí que es cierto que antes de entrar a explicar un poco las consideraciones de lo que implica la estrategia NITRACHE, nos

parece importante que, de hecho, ya el Consejero lo ha recalcado, que desde el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente se apoya decididamente la fertilización orgánica.

Es decir, al final, entendemos que la fertilización orgánica frente a la fertilización inorgánica tiene importantes beneficios, ya no solo desde cuestiones como economía circular, pero sí importancias fundamentales para la calidad agrológica de ese suelo. Es necesario que nuestros suelos mantengan la biota, la microbiota y las bacterias, en la medida en la que se favorece la fertilización inorgánica, se mineralizan los suelos. Es decir, tenemos que utilizar nuestra fertilización orgánica, que es la que nos permite una calidad adecuada de los suelos, más allá, por supuesto, de la economía circular, incluso, reducir la dependencia de otros países. Es decir, hacemos poco favor trayéndonos fertilizaciones de fuera.

Con este planteamiento, sí es cierto que hay que contextualizar con base en qué diagnóstico se elaboró la estrategia NITRACHE. En la demarcación del Ebro existe una creciente preocupación por la concentración de la cabaña ganadera, de la concentración de ganadería. Pero sí que es cierto que tenemos que ser conscientes de que la realidad de Navarra distancia en muchas a otras comunidades incluidas en la Confederación Hidrográfica del Ebro. En concreto, es significativo que tanto Aragón como Cataluña, en conjunto, los dos, se acumula en esas comunidades el 52 % de la cabaña porcina de España.

Es decir, en este contexto, es cierto que la preocupación que tiene la CHE a la hora de definir esa estrategia NITRACHE era darle resultado, darle salida a esa excesiva concentración en determinados territorios de granjas porcinas. Pero sí que es cierto que Navarra, en este contexto, en este gráfico que viene de un informe del Ministerio de Agricultura y Pesca, del mapa del informe de 2023, si bien Aragón y Cataluña concentran el 52 % de la ganadería porcina, la participación de Navarra a este gráfico está incluida en ese 3 % del resto de comunidades. Entonces, en este contexto también hay que tener en cuenta que la preocupación creciente de la CHE respecto a la ganadería porcino es que desde 2006 a 2023, en esta demarcación el incremento de la ganadería porcina alcanza hasta un 70 %. Si esto lo traducimos a los datos concretos de Navarra, en el mismo periodo, el incremento de la ganadería porcina se reduce a un 18 %. Incluso, cogiendo un periodo más amplio de 2020 a 2025, el incremento en Navarra es de en torno al 20 %.

Entonces, el incremento en Navarra ha sido mucho más reducido y, de hecho, también es muy significativo de qué punto partimos. Es decir, Navarra contribuye en ganadería porcina al conjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro con un 5 %, y ese crecimiento es más reducido. Sí que es cierto que esto no es casual. Es decir, la determinación, que tengamos una concentración mucho menor en Navarra que en otras regiones viene motivado porque la regulación de implantación de actividades ganaderas en Navarra siempre ha sido mucho más restrictiva. Sobre todo, motivado porque estaban exigidas unas distancias entre instalaciones ganaderas muy superiores a las que había en otras comunidades autónomas.

Sí que es cierto que, en el caso de la ganadería porcina, se han igualado todas a través del Real Decreto 306/2020. Pero esas prudencias a la hora de implantar ganaderías, basada principalmente en cuestiones, en aquel caso, sanitarias, y también para evitar, sobre todo, para evitar contagios entre epidemias, ha garantizado que la ubicación en el territorio de Navarra esté más equilibrada. Eso no quiere decir que no sigamos analizando y ya a la escala necesaria

de Navarra. En este caso concreto, sí que es cierto que hemos identificado zonas en concreto que, sin llegar a alcanzar las densidades que se pueden encontrar en Aragón o en Cataluña, presentan unas concentraciones de ganadería superiores que se tienen que tener en consideración.

En concreto, tenemos algunos municipios como Villafranca, Cadete y Caparroso, en las que las concentraciones ganaderas son superiores al resto de Navarra, y en eso tenemos que ir trabajando para buscar esas medidas. De hecho, hoy en día, más allá de la definición de las zonas vulnerables, se está trabajando con la CHE para concretar esas medidas que llegarán a formar parte de los programas de actuación para alcanzar esos objetivos de mejora de la calidad del agua, centrándonos sobre todo en el conocimiento más profundo de nuestra realidad.

En este contexto, sí que es importante también aclarar que esta nueva declaración de zonas vulnerables no afecta ni altera la estrategia NITRACHE. Con lo que se va a trabajar ahora mismo desde que se aprueba esa nueva zona vulnerable es en definir esos programas de actuación, que se tienen que definir, una vez acordado, en un plazo de un año, y sí que a partir de que estos programas de actuación a nivel de Comunidad Foral estén aprobados, deja de estar en vigor, dejará de estar en vigor la estrategia NITRACHE. Todo se regulará a través de los programas de actuación.

En cuanto a tramitaciones, lo que hemos dicho, nos encontramos en tramitación en las zonas vulnerables. En paralelo, y es una de las ventajas de estar integradas en el mismo departamento, se está trabajando también con la Dirección General de Agricultura y Ganadería, con la definición de esos nuevos programas de actuación que sustituirán en el actual orden foral y que tendrán necesariamente esa evaluación ambiental y ese informe vinculante de la CHE. Y también se está trabajando, en este caso, desde la Dirección General de Medio Ambiente, en ese decreto foral de fertilización orgánica, a través de dos herramientas, el aplicativo Gespur, que ya está en uso, y, de hecho, ya se están aplicando las ganaderías, que lo que nos permite es de una forma previa, identificar la capacidad o la saturación para futuras implantaciones. Es decir, aquellas zonas en las que es permitido, en función de la capacidad de acogida, la implantación o la ampliación de nuevas ganaderías. Además, unido a ello, al aplicativo Vega, que nos permitirá, georreferenciando las cisternas, el conocer la aplicación indirecta de las deyecciones.

En última, simplemente concluir, que al final el decreto foral de zonas vulnerables es una actuación reglado. Es decir, llegamos a esta definición, principalmente, con base en esa reducción de los umbrales y ese nuevo criterio a la hora de seleccionar. Y sí que es cierto que en la siguiente fase se sigue trabajando para definir esas medidas, que nos permitan mantener y mejorar la calidad de nuestras aguas, siendo conscientes de que el conocimiento, la profesionalización y la tecnificación, permite una fertilización que maximice el uso del nitrógeno dentro del cultivo. En definitiva, se trata de eso. Fertilizar para garantizar que ese aporte de nitrógeno al territorio es absorbido por el cultivo.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a las dos personas que han intervenido. A continuación, nuevamente el señor Araiz, de Euskal Herria Bildu, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko berriro, lehendakari andrea, eta eskerrik asko kontseilariari eta zuzendari nagusiari emandako azalpen guztiengatik. Batzuekin, guk uste dugu ez direla nahikoak izaten. Guk galdera batzuk egin dizkiogu kontseilariari eta espero dut bigarren interbentzioan aukera izango duela erantzuteko, baina berriro, ikusita interbentzioa, hasieran planteatu dut esaldi hori. Aipatzen da, errepikatzen da eta gaur errepikatu da hemen: egoerak ez du okerrera egin. Hori egia da, kasu batzuetan. Gero jarriko dut diapositiba bat eta ikusiko dugu badagoela kuenkaren bat ezin dela hori esan. Ez du okerrera egin, baina ez du hobera egin. Aipatu duzu «mejoras sustanciales, mejoras significativas» hobekuntza nabarmenik ez direla izango. Horrek esan nahi du lehengo egoera gaizki baldin bazegoen eta mantentzen bada lehenengo egoera, gaizki daudela, Bretaña andrea. Ez dakit nola justifikatu dezakegun esanez datuak ez dira okerrera joan. Ados gaude, egon gaitezke ados horrekin, baina abiapuntua baldin bazen gaizki geundela, gaizki jarraitzen dugu. Uste dut hori kontuan hartu beharko dugula, batez ere planteatu dudan jarduteko programa edo ekintzetarako planteatzen den programa noizko izango den. Badakigu urte bat dagoela orain onartzeko, espero dugu, baina ez duzue aipatu edo ez duzue planteatu ze neurri berriak hartu beharko diren.

[Muchas gracias de nuevo, señora Presidenta. También agradecemos al señor Consejero y a la señora Directora General todas sus explicaciones. En el caso de algunas creemos que no han sido suficientes. Hemos formulado una serie de preguntas al Consejero y espero que en su segunda intervención pueda responderlas, pero vista la intervención, vuelvo a la frase que he citado al principio. Se dice, se itera y se ha repetido aquí hoy: la situación no ha empeorado. Esto es cierto en algunos casos, aunque después pondré una diapositiva y veremos que hay alguna cuenca a la que no se le puede aplicar esta afirmación. No ha empeorado, pero tampoco ha mejorado. Ha hablado de mejoras significativas, que no se van a producir mejoras significativas. Esto significa que, si la situación anterior era mala y se mantiene, es mala, señora Bretaña. No sé cómo se puede justificar diciendo que los datos no han empeorado. Estamos de acuerdo, podemos estar de acuerdo con eso, pero si el punto de partida era malo y se mantiene la situación, seguimos mal. Creemos que esto hay que tenerlo en cuenta, sobre todo para cuándo van a ser los programas o planes de actuación planteados. Ahora sabemos que hay un año para aprobarlo, esperamos, pero no han mencionado o no han planteado qué nuevas medidas deberán adoptarse].

Aipatu den dekretu horrek planteatzen du, uste dut 8. artikuluan aipatzen dela, neurri bereziak hartu beharko direla egoera hobetzen ez duenean eta egoera Nafarroan ez du hobetu. Alderantziz, egoerak esaten dut kasu batzuetan atzera jo duela. Orduan jakin nahiko genuke balizko jardueretako programa horretan ze neurri berriak edo bereziak hartuko diren. Gainera, aipatu da hemen Europako Auzitegia 2024an, ez 2022an. 2022an atera zen Errege Dekretua jakin gabe oraindik Europako Auzitegi horrek zer esango zuen, hau da, bi urte diferentzia daude. Ez zen atera Errege Dekretu hori jakinda Europako Auzitegiak zer esaten zuen. Duela urtebete pasatxo, 2024ko martxoaren 14an, atera zen hain zuzen ere epai hori Espainiako Estatuari buruzko egoeraz. Baina orokorrean egiten nizuen eta hori da nolabait irekiten den irakurketa juridikoa eta hori da kontuan hartu beharko duguna eta hor planteatzen da, argi eta garbi, nolabait gaizki joaten diren edota ez dela nahikoa nolabait neurri gehigarriak edo ekintza indartsuak hartu izana. Ez da nahiko horrekin. Hain zuzen ere esaten du Tribunalak xedapen honetan —Europako zuzentarauak aipatzen dira 91ko hori— ezarritako eskakizun horiek bete direla uste izateko beharrezkoa dela. Hori da estatu espainolak esaten zuena. Ez, ez, ez da nahiko

horrekin. Ez da nahikoa esatea: egiten ari gara gauzak egoera hobetzeko. Ez, ez. Ikusi beharko da nekazaritzako nitratoek eragindako edo egindako uren kutsadura murrizten ari den edota mota horretako kutsadurak berriak ez direla sortzen, eta hori da nik uste dut ekintzarako programa horretan aipatu beharko dena. Ez duzue deus zehaztu, baina espero dugu azalduko direla.

[El decreto al que se ha hecho referencia dice, creo que en su artículo 8, que habrá que adoptar medidas especiales cuando no mejore la situación y en Navarra no ha mejorado. Al contrario, en algunos casos se ha retrocedido. Por lo tanto, nos gustaría saber qué medidas nuevas o especiales se van a adoptar en ese posible plan de actuación. Además, aquí se ha mencionado al Tribunal Europeo en 2024, no en 2022. En 2022 se publicó el Real Decreto, que no podía saber lo que diría el Tribunal Europeo en 2024, porque hay dos años de diferencia. El Real Decreto no se publicó sabiendo lo que diría el Tribunal Europeo. Hace poco más de un año, el 14 de marzo de 2024, salió precisamente esta sentencia relativa al estado español. Pero les decía en general, y es lo que se extrae si hacemos una lectura jurídica, que lo que tendremos que tener en cuenta y ahí se plantea de manera clara es que si de alguna manera va mal, no basta con haber tomado medidas adicionales o acciones reforzadas. No es suficiente con esto. En efecto, el Tribunal dice que para considerar que se han cumplido los requisitos establecidos en esta disposición, referentes a la normativa europea del 91, es necesario hacerlo. Eso es lo que decía el Estado español. Pero no, no, no es suficiente. No basta con decir que estamos haciendo cosas para mejorar la situación. No, no. Habrá que ver si se está reduciendo la contaminación de las aguas provocada por los nitratos agrícolas o si no surgen nuevas contaminaciones de este tipo, y eso es lo que yo creo que habrá que contemplar en este programa de acción. No han concretado nada, pero esperamos que lo aclaren].

Eta gero NitraCHeri buruzko Estrategiaz, egiten ari da irakurketa bat esanez Katalunian eta Aragoiren errua denez, guk hemen onartu beharko dugu Konfederazioak egiten duena. Ez, ez. Egoera hor oso txarra da, baina hemen Nafarroan NitraCHE Estrategiak planteatzen dituen parametroak betetzen baditugu, irakurketa izan beharko da gaizki gaudela, ez agian hain gaizki Katalunian edo Aragoian egon daitezkeen bezala, baina hemen egoera gaizki dago eta NitraCHE Estrategia horrek planteatzen duena ez duzue aipatu. Nik jarriko dut orain diapositiba bat.

[En cuanto a la Estrategia NitraCHE, se está haciendo una lectura según la cual, como es culpa de Cataluña y Aragón, nosotros aquí tendremos que aceptar lo que hace la Confederación. No, no. Allí la situación es muy mala, pero si aquí cumplimos los parámetros que plantea la Estrategia NitraCHE, habrá que hacer la lectura de que en Navarra estamos mal, tal vez no tan mal como puedan estar en Cataluña o Aragón, pero aquí la situación es mala y ustedes no han mencionado lo que plantea esa Estrategia NitraCHE. Voy a poner una diapositiva].

Hau uste dut San Adrianen eta beste tokietan jartzen ari dena Nafar Gobernutik eta hor ikusten da ze ondorioak duen nolabait Estrategia NitraCHE honek. Nolabait neurri berriena izan daitekeela instalakuntza berriak ez direla onartuko baldin eta ematen badira zera batzuk. Ez badago NitraCHE zonalde honetan ez dago arazorik, baina balego, planteatzen da eta zuek esaten duzue «no se permite abonar con estiércoles; si hay tratamiento adecuado, por ejemplo,

biometanización». Kontuz. Hori gezurra da. Biometanizazioak ez du nitrogenoa desagertzen. Neurri bereziak planteatu beharko dira plantan, nitrogenoa mantentzen da biometanizazioa eta gero. (MURMULLOS). «No, y del verbo divino podíamos decir». Horrela da. Horrela da. Horrela da. Biometanizazioa bera bakarrik ez du nitrogenoa desagertzen. Eta hori saltzen ari da, biometanizazioa egongo balitz nahikoa da. Ez, ez, ez, ez. Ez. Espero dut horrela hori zuzenduta egongo dela eta hemendik aurrera hori desagertuko dela. Bestela engainatzen ari gara abeltzainak, engainatzen ari gara nekazariak eta nolabait gure buruari gezurra ere esaten dizkiogu.

[Creo que esto es lo que se está estableciendo en San Adrián y en otros lugares desde el Gobierno Navarro y ahí se ve qué consecuencias tiene esta Estrategia NitraCHE. De alguna manera, la medida más reciente puede ser que no se acepten nuevas instalaciones en algunos casos. Si no es en zona NitraCHE no hay problema, pero si lo estuviera, se establece y ustedes dicen que «no se permite abonar con estiércoles; si hay tratamiento adecuado, por ejemplo, biometanización». Atención. Esto es falso. La biometanización no hace que el nitrógeno desaparezca. Se deberán plantear medidas especiales en la planta, porque el nitrógeno mantiene tras la biometanización. (MURMULLOS). «No, y del verbo divino podíamos decir». Así es. Así es. Así es. La biometanización por sí sola no hace que el nitrógeno desaparezca y eso es lo que se está vendiendo, que es suficiente con que haya biometanización. No, no, no, no. No. Espero que eso se corrija y que a partir de ahora desaparezca. De lo contrario estaremos engañando a los ganaderos, estaremos engañando a los agricultores y, de alguna manera, nos estaremos mintiendo a nosotros mismos].

Egin ditut galdera batzuk idatziz. Espero dut bere momentuan erantzungo dituzuela. Estrategia hau onartu zenetik, 2023an onartu zen, zenbat instalazio berriak eskatu dira NitraCHE Eremu horietan, zenbat onartu diren, zabalpenak egon baldin badira, zenbat izan diren. Azken finean 2021etik 2025era hogeita bi instalazio berriak onartu dira eta, aztertzen badugu non kokatu diren, nik uste dut kasualitatez daudela eremu horretan, ia gehienak hogeita bi horietatik. Eta ez da kontuan hartu NitraCHE Estrategiak esaten duena. Zergatik? Eta biometanizazio planta berriak zabaldu dira ere. Aipatu nuen, 1.300.000 tona hondakin tratatzeko eta kontuan hartu beharko da estrategia honen zer esaten den.

[He formulado algunas preguntas por escrito que, en su momento, espero sean respondidas sobre si, desde la aprobación de esta estrategia en 2023 se han solicitado nuevas instalaciones en estas zonas NitraCHE, cuántas se han aprobado y en el caso de que haya habido ampliaciones, cuántas. En definitiva, de 2021 a 2025 se han aprobado veintidós nuevas instalaciones y, si analizamos dónde se han ubicado, no sé si por casualidad casi la mayoría de ellas se encuentran en esta zona y no se ha tenido en cuenta lo que dice la Estrategia NitraCHE. ¿Por qué? También se han abierto nuevas plantas de biometanización, como hemos comentado, para tratar 1.300.000 toneladas de residuos y habrá que tener en cuenta lo que se dice en la estrategia].

Laburbilduta, nik uste dut lanean ari zaretela, ongi dagoela lanean egotea eta inportanteena izango da zer-nolako programa hori onartzen den ikusita orain arte izandako programak ez dutela eraginik izan. Orduan neurri berriak eta neurri bereziak beharko dira horretarako. Eta

bukatzeko, planteatu da NitraCHeren ingurukoa. Nik uste dut kontuan hartu beharko dela Katalunian dagoen egoera Kataluniakoa da, baina Nafarroan dagoen egoera kezagarria dela ere. Ematen du estrategia hau Nafarroan zerbait inposatuta izan daitekeela, zerutik etorri zaigun, ez dakit, «un mandamiento divino» bezalako hori, horrelako estrategiak eta horrelako neurriak hartzea, baina nik uste dut, berriro diot, Nafarroan dagoen egoera kezagarria dela. Eta aurrera, animo daukazun lanarekin. Ez da txantxetakoa. Eta Nafarroan dagoen egoera ikusita bihur daitekeela osasun publikoaren arazoa, merezi du zerbait sakona eta ondo egitea. Eskerrik asko.

[En definitiva, creo que se está trabajando, que es bueno que se esté trabajando y lo más importante es que el programa que se apruebe tenga en cuenta que lo que ha habido hasta el momento no ha funcionado. Por lo tanto, p se necesitarán medidas nuevas y específicas. Por último, se ha planteado lo relativa a NitraCHE. Yo creo que habrá que tener en cuenta que la situación en Cataluña es de Cataluña, pero que también es preocupante la situación en Navarra. Parece que esta estrategia puede ser algo impuesta en Navarra, que nos viene del cielo, no sé, que se adoptan medidas como «un mandamiento divino», pero yo creo, insisto, que la situación en Navarra es preocupante. Por tanto les animamos a que sigan adelante con su trabajo. No es ninguna broma. Viendo que la situación en Navarra puede convertirse en un problema de salud pública, merece la pena hacer algo profundo y bien realizado. Muchas gracias].

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias. Eskerrik asko, señor Araiz. A continuación, por Unión del Pueblo Navarro tiene la palabra el señor Bujanda. Cuando quiera.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Hoy abordamos un asunto que es de máxima relevancia para el sector ganadero y agrícola de Navarra y para su medio ambiente, la designación de zonas vulnerables a los nitratos. Y aunque formalmente, como hemos escuchado, es un mapa técnico y quizás obligatorio, lo que realmente está en juego es la vida de muchas familias, su rentabilidad y la competitividad de ellas. Este proceso, como lo han dicho todos ustedes, no voy a repetir, se origina de una directiva europea que hay que ir trasladando o trasponiendo a un real decreto y, por lo tanto, se traslada también al decreto foral, en concreto, el que estamos hablando. Es en el primer paso y caso que debatimos hoy es la elaboración del nuevo mapa de zonas vulnerables, aplicando los parámetros exigidos, establecidos nuevamente por la Unión Europea. Estos parámetros, que no han sido suficientemente justificados ni explicados, y no hay ningún informe publicado por la Unión Europea que lo avale, y si esto no es así, le pido a la directora que lo aclare, han provocado la práctica duplicidad, como hemos visto, de las superficies consideradas de zonas vulnerables.

Podemos decir que ya tenemos en el campo nuestro mapa de zonas tensionadas. Este incremento no es neutro, tiene consecuencias directas sobre explotaciones y familias y va a generar incertidumbre en las futuras inversiones y en el devenir de muchas de las decisiones que tengan que tomar. Sin embargo, y creo que es importante, ya lo han dicho, es importante señalar que este mapa no es el verdadero campo de batalla. Lo crucial será el desarrollo normativo posterior, cómo se aplicará, en qué grado de exigencia, qué limitaciones y sanciones se impondrán, cuánta sensibilidad técnica tendrá nuestro Gobierno de Navarra con los

agricultores y ganaderos. Además, han dicho que los datos son claros, que en Navarra no hay empeoramiento, o que, si no hay empeoramiento, incluso puede haber mejorías, por mucho que diga el señor Araiz.

Aquí está el *quid* de la cuestión y nos gustaría que nos aclararan, porque con la información se pueden rebatir los datos que no son reales. Y, como digo, tanto la Directiva Europea, el real decreto y la Normativa Foral, lo que sí permiten y aconsejan es una cosa muy clara. Flexibilidad con ajustes técnicos locales, que se adapten a cada territorio y a cada zona. Supongo, por lo que he oído, que Navarra no se va a plegar a los designios de Bildu y va a aplicar, porque me parece que lo que he oído está muy claro, va a aplicar esa flexibilidad, adaptándola a cada zona, que es, además, lo que creemos que es conveniente y el sector agroganadero está pensando. Pero mientras esto va pasando aquí, en Navarra, observamos que otras regiones europeas y otras comunidades autónomas españolas, y lo ha dicho la propia directora, no han actualizado el mapa con base en la nueva directiva o el real decreto. En España solo unas pequeñas zonas de Galicia, si no me viene mal, unas pequeñas zonas en Cataluña y una pequeña zona en Mallorca son los que han introducido los nuevos parámetros.

Yo no digo que no haya que cumplir lo que diga la orden foral, el real decreto, pero lo que no podemos es ser de nuevo más papistas que el Papa. Y, por supuesto, queremos que se haga, pero no castigar al sector primario navarro, poniéndolo en franca desventaja con el resto. Porque si no, señor Consejero, la equidad territorial se queda fuera. Pero no solo pasa en España, es que está pasando con otras regiones europeas. Aparte de que haya países que han declarado toda su extensión como zona vulnerable, en las que no la han declarado en toda su extensión, no hay ninguna región que todavía haya hecho su mapa.

La directora ha argumentado que hay que actuar rápidamente, también lo ha dicho el señor Araiz, por el tema de las multas europeas y de las sanciones. Yo, mirando el último informe del 2020 de la Comisión Europea sobre este tema, he encontrado sanciones a España, Grecia y Portugal, pero euros, cero. Las sanciones no se han traducido en ningún pago. Ha habido al Reino de España, excluyendo las comunidades como Navarra, que habían hecho los deberes, pero luego la traducción en euros de multa es cero, se sanciona, pero luego no se paga. Por ello, decimos y redundamos que Navarra debe cumplir, como siempre ha hecho. Pero protegiendo el medio ambiente sin adelantarnos innecesariamente. El otro día el Consejero dijo que no siempre el que se adelanta es el que acierta. Por lo tanto, con base en sus palabras, doy mi argumento.

No puede ser que cumplamos antes y más que nadie, porque el sector primario navarro no puede estar, repito, en competencia desleal con el resto por este tema. Y permítame, señor Consejero, una segunda reflexión. Esta comparecencia no es casual. La solicita Bildu, que ha convertido el campo navarro en su pim, pam, pum particular, en una batalla ideológica que lleva años atacando a la agricultura moderna, la tecnificada, a las granjas y a la agricultura y ganadería profesional de esta tierra. Utilizan términos para demonizar modelos legales, productivos y sostenibles, que está muy lejos Bildu de comprender lo que es en realidad el sistema y tejido productivo familiar de la agricultura de Navarra, que es la mayoría.

Bildu no entiende una agricultura sostenible, usted lo sabe, Consejero, sino una ideológica. Nos quiere devolver al siglo XIX, pero mientras nos devuelven a los demás al siglo XIX, ellos volverán en autovía.

Aquí no estamos en término medio. Estamos por un campo moderno, tecnificado, competitivo, sostenible, lo ha dicho la directora. O estamos en un retroceso disfrazado de optimismo climático, como quiere parte de este Parlamento. Y desde UPN no vamos a aceptar que se sacrifique el presente y futuro de nuestro campo por estar en ese altar divino de las consignas ideológicas.

Voy a defender una posición clara, voy a defender lo que ha dicho el Consejero y la Directora. Pero con realismo, con flexibilidad y modernidad. Hoy hemos hablado, y lo ha dicho, ya se dispone de muchísima tecnología. Fertilizantes con inhibidores de nitrificación, que probablemente sean más eficientes y los más seguros para el medio ambiente y los que más pueden proteger, tanto la lixiviación o evaporación y, sobre todo, con una aplicación mucho más ordenada, mucho más controlada, con los sistemas de GPS y sistema de distribución que hay ahora. Con estas plantas de biogás, que aquí EH Bildu siempre ha demonizado, porque a ellos no les gusta el modelo, pero la realidad, ha dicho que la biometanización claro que no quita nitrógeno, pero lo ordena y quita, reduce emisiones, no hay olores, reduce la lixiviación, hace un digestato estable que se pueda aplicar de una manera correcta, controlada y no incontrolada. A esto le quiero hacer una pregunta a la Directora. ¿Usted considera que hay suficientes unidades fertilizantes orgánicas en Navarra para aportar con suficiencia al agro navarro? Pues yo creo que no lo hay, estoy seguro de que no lo hay. Pero sí que me gustaría saber qué porcentaje podríamos tener esa percepción de la economía circular, pero una economía circular moderna y adecuada. No tirar unos estiércoles o unos purines de manera desordenada, como quieren por ahí muchos. Hay tecnología para que esto sea tecnológicamente impecable.

En este sentido, escuché el otro día al exconsejero del Gobierno vasco, Josu Jon Imaz, afirmar que se necesita menos ideología y más tecnología. Hablaba de competitividad industrial y energético. UPN lo hemos dicho muchas veces, para el campo. Y esta es la realidad, menos ideología y más tecnología.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Esporrín Las Heras): Debe ir terminando.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Por concluir, voy terminando, Presidenta. El reglamento que se desarrollará posteriormente será el punto importante de este decreto, lo ha dicho el Consejero, lo ha dicho la Directora. Ya que decidirán qué límites de aplicación, qué fertilizantes, qué controles y qué sanciones. Solo le pido que en este tiempo que queda no sean los primeros en castigar al sector primario, no sean más papistas que el Papa. Protéjanlo de quien atenta contra él, y medio ambiente sí, pero sin ideología. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias, señor Bujanda. A continuación, el señor Mena, por el Partido Socialista de Navarra, cuando quiera.

SR. MENA BLASCO: Gracias, Presidenta. Eguerdi on denoi. Buenos días, bienvenido, señor Aierdi, también bienvenida, señora Bretaña, gracias por las explicaciones. Quiero empezar reconociendo que el proyecto de decreto foral que hoy nos han presentado no solo cumple,

como ya se ha dicho, una normativa, una obligación normativa, sino también representa un paso firme en una dirección que Navarra necesita para la protección preventiva de nuestras aguas, también el sector agroindustrial, y también, en última instancia, nuestra salud. Ya se ha dicho, es un decreto necesario, es un decreto que está respaldado por Europa. Por lo tanto, no nace desde la improvisación. Está respaldado por el Real Decreto 47/22, que exige revisar las zonas vulnerables y actuar sobre ellas.

Como se ha dicho hoy, el Gobierno de España aprueba el mapa de aguas afectadas y es Navarra la que aprueba el decreto de zonas vulnerables, y es en el que estamos ahora mismo. Por eso, Navarra no solo se limita a cumplir, sino que también amplía esas zonas vulnerables. Establece criterios claros y también criterios actualizados, aunque las medidas sean exigentes, yo creo que son necesarias. Sobre todo, me parece importante que se ha sustentado en datos que nos han trasladado en la diapositiva, que eso es lo importante, que se sustente esta normativa en datos fiables de los puntos de control que tanto tiene la CHE como también tiene el Gobierno de Navarra. Digo también que es un decreto con un proceso impecable, uno, el proceso normal de Gobierno Abierto con sus diferentes alegaciones.

Es verdad que esas alegaciones, algunas no han podido ser accesibles públicamente. De hecho, en el propio registro ponía que no se podía poner ahí la alegación, porque no la reconocía, sino que se mandaba por registro. Por lo tanto, a algunas no hemos tenido acceso a través del Gobierno Abierto, pero ha dicho que han sido veintiocho, que algunas se han desestimado porque no correspondían ahora, pero que probablemente algunas se tengan en cuenta para la redacción de los siguientes planes, que, como también se ha dicho, serán dentro de un año. Y ahí es, también lo ha dicho el señor Bujanda, que es donde cada zona tendrá su casuística, y también ahí, en esos planes se determinarán las medidas concretas para cada zona y para su casuística.

Y decía también que el proceso ha sido impecable. Dos, porque se ha trasladado al sector en diferentes foros, en diferentes reuniones, para que conocieran la redacción de este documento de primera mano. Que se hayan hecho estas reuniones no exime al final que haya malestar. Entendemos también ese malestar. Es normal que el sector vea estas medidas con preocupación, pero entendemos que el modelo productivo del siglo XXI debe ser eficiente, debe ser rentable y también debe ser compatible con el medio ambiente. Y de ahí, pues totalmente de acuerdo con el apoyo y la apuesta y el decreto de fertilización orgánica.

Por lo tanto, yo voy a ir terminando. Como conclusión, apoyamos el decreto, porque evidentemente protege nuestros acuíferos, cuida la salud pública, da estabilidad jurídica al sector, y porque también construye un modelo agrario compatible con el futuro. Además, viendo los datos, hemos comprobado que los niveles de nitrato no han subido, sino que se modifica este decreto por una normativa superior, más exigente, que obliga que nos adaptemos a esa normativa. Por lo tanto, la modificación de este decreto es positiva, en cuanto a que es por adaptación de normativa y no es por el aumento de nitratos. Estamos ante un reto común, preservar la calidad del agua frente a la presión del modelo productivo, y yo creo que ahí Navarra está actuando con decisión. Para terminar, como ha terminado la señora Bretaña, estamos totalmente de acuerdo en que es necesario para garantizar la gestión eficiente de la fertilización,

mejorando la calidad del agua. Por lo tanto, yo creo que estamos totalmente de acuerdo y compartimos el decreto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias, señor Mena. A continuación, el señor Olló, por Geroa Bai, tiene la palabra. Cuando quiera.

SR. OLLO MARTÍNEZ: Eskerrik asko, lehendakari anderea, y muchas gracias, Consejero y Directora, por las explicaciones que nos han dado, y también al grupo que ha propuesto esta comparecencia, también a EH Bildu, porque nos da esta oportunidad de hablar sobre ello. En fin, lo decía el señor Mena, estamos ante un proyecto de decreto foral que viene a establecer una nueva definición de zonas vulnerables y un nuevo mapa de zonas vulnerables, con una ampliación, de acuerdo con lo establecido por un real decreto, y en última instancia, en cumplimiento de una directiva. Sobre esto, poco más. Es decir, se han reducido los umbrales. Podemos discutir si es más adecuado o no esa reducción de umbrales, con base en, también hay que decirlo, a un informe de la Confederación Hidrográfica del Ebro, que corresponde a un periodo de 2016-2019, que tampoco es del todo actual. Sobre ese aspecto, poco más.

Yo estaba leyendo antes, porque en la plataforma de Gobierno Abierto, tanto a las alegaciones presentadas al proyecto de decreto foral, y aquí también, como ocurre en todo proceso participativo, pues hay alegaciones de todo tipo, algunas también más de carácter político. Aquí también es verdad que hay ideología. El señor Bujanda hablaba de Josu Jon Imaz en calidad de Consejero delegado de una empresa. Hay que decirlo también. Lo decía, menos ideología y más tecnología. Bueno, es verdad que todo es ideología y todo es política, por eso estamos aquí. En ese sentido, por lo tanto, en todas las alegaciones siempre, y aquí también les invito a que las lean, en todas ellas hay un pozo político y un pozo ideológico evidente por parte de EH Bildu, de una posición muy clara, como petición también o como solicitante de esta comparecencia, una posición que, en este caso, es muy cercana a la alegación presentada por parte de la Fundación Sustrai Erakuntza, por ejemplo. Es decir, que en esta materia y en otras muchas suelen coincidir.

Por nuestra parte, sí que me quería centrar, y lo decía también el señor Bujanda, y en eso coincido con él, en que ahora hay que poner el foco en los programas de actuación, y ahí sí que por parte del Consejero y por parte de la Directora se han manifestado. Y ahí sí que consideramos que es indispensable que, desde el cumplimiento del real decreto y, por supuesto, del decreto foral, pero en última instancia, del real decreto, se busque un equilibrio, y ya sé que en esto no es sencillo, muchas veces. Y volvemos a lo de siempre. Muchas veces la preservación, en este caso, de medio ambiente y en este caso del agua, como objetivo máximo de ese real decreto y de estas nuevas zonas vulnerables, siempre muchas veces es difícil de casar y es muy difícil buscar ese equilibrio con precisamente facilitar el desarrollo de la agricultura y la ganadería. Por lo tanto, buscar ese equilibrio, sobre todo, escuchando de forma activa al sector.

En este caso, este decreto foral se ha llevado a cabo, decía el señor Mena, de forma impecable, y es cierto, y yo lo comparto, se ha tenido una serie de reuniones, entre otros, con UAGN, con N también, y luego, por supuesto, toda la fase de alegaciones, en las que hay alegaciones de todo tipo, algunas que piden, que dicen que esto es una barbaridad, porque nos pasamos de frenada, y otras porque nos quedamos muy cortos. Esto, como siempre, pues nunca se actúa a gusto de todos, y, seguramente, en el punto intermedio estará el punto correcto.

Como digo, buscar el equilibrio. Insisto, desde el objetivo máximo, que creo que tiene que ser facilitar el trabajo de los agricultores y los ganaderos. Pero también, insisto, desde el objetivo, como no puede ser de otra forma, de establecer un programa de actuación, unas actuaciones acordes con el objetivo también de la reducción de nitratos. Es difícil. El equilibrio no es fácil, pero insisto, creo, y aquí sí hay ideología también, como en todo, pero aquí también, no nos pasemos de frenada muchas veces también en lo que se refiere a la reducción de nitratos, cuando eso trae consigo un empeoramiento básico y poner trabas al trabajo de nuestros agricultores. Hace poco, aquí hemos hablado en diferentes ocasiones, por ejemplo, del reciente acuerdo con Mercosur.

En fin, no vamos a hablar que una de las cláusulas de salvaguarda es precisamente que en esos países en los cuales se van a importar también productos, pues llevan a cabo medidas de salvaguarda del medio ambiente. Aquí lo estamos haciendo. Insisto, no nos pasemos muchas veces de frenada en esta cuestión, para poner más trabas de las estrictamente necesarias. Insisto, ahora el objetivo es el programa de actuación, en el que hay un año para definirlo. Espero que tengamos noticias sobre ello. Insisto, el equilibrio entre la preservación del medio ambiente y que, no sé si facilitar, o cuanto menos, no entorpecer el trabajo de nuestro sector primario. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias, señora Olló. A continuación, la señora Royo, del Partido Popular de Navarra, tiene la palabra. Cuando quiera.

SRA. ROYO ORTÍN: Gracias, señora Presidenta. Quiero agradecer aquí la presencia del señor Consejero y de la señora Directora, y también agradecer las explicaciones que nos han dado en torno a este decreto foral. Una vez escuchándoles, el escenario en el que nos encontramos es el siguiente. Aquí en España tenemos una sanción que deviene de esta normativa europea, porque no hemos protegido las aguas, de alguna manera. Y encima dicen que en esta sanción la culpa no la tiene Navarra, porque Navarra ha cumplido. Eso es lo que he entendido. Con lo cual, quienes no han cumplido son el resto de otras comunidades autónomas. Eso, por un lado. Por otro lado, es verdad que nosotros aquí lo único que estamos haciendo es trasponer una directiva europea que, en primer lugar, en un real decreto, y de ahí a este decreto que se está proponiendo.

No sé hasta qué punto este real decreto, por lo visto, sí que es café para todos cuando Navarra sí que cumplía, y no sé hasta qué medida este real decreto podía haber diversificado, igual estoy diciendo una barbaridad, no haber hecho una uniformidad y una normativa igual para todas las comunidades autónomas, sino que efectivamente si había unas que cumplían o no, podía haber diversificado y haber hecho zonas con unas obligaciones para unos y otros y eso hubiese devenido en otro decreto diferente, no lo sé. Pero, de cualquier manera, esto es un procedimiento reglado que tenemos que cumplir con base en este real decreto.

Ahora lo importante que viene es la segunda parte, que es la planificación, donde se van a fijar una serie de objetivos, unas líneas de actuación, y ahí es donde vamos a tener nosotros suficiente flexibilidad y autonomía para fijar unas posturas, y que ahí, en esa fijación de posturas va a haber debate político y presión de unos sectores y otros, pero ahí tendremos que fijar una postura.

Desde el Partido Popular, y en esa decisión que se tome, nosotros vamos a decir lo que sí que apoyamos. Sí que apoyamos que se vaya trabajando cada vez más por la fertilización orgánica y no por la inorgánica, también que se apoye a la economía circular, y también que se vaya reduciendo cada vez más esa dependencia de terceros países para todo lo que son los productos que se necesitan en esta fertilización. Eso ahí lo apoyamos y en esas propuestas estamos adelante. Pero una vez dicho esto, voy a decir en lo que no vamos a apoyar de ninguna manera desde el Partido Popular. Entran en contradicción, por un lado, los intereses del sector agrario y, por otro lado, pueden entrar en contradicción los intereses de esta protección de agua. Lo que no podemos aceptar es que la agricultura sea la pagana, porque hay muchos sectores que también contribuyen o pueden contribuir a esta desprotección del agua, con lo cual, nosotros vamos a velar por los intereses y que no sea la más perjudicada la agricultura. Eso, por un lado.

Por otro lado, es verdad que Navarra tiene que cumplir, pero también vemos cómo en materia fiscal, por ejemplo, con el asunto de los módulos, no están cumpliendo el resto de las comunidades, y Navarra, por ser la primera que cumple, ha sido la más perjudicada. Con lo cual, siendo que Navarra no es la que más contribuye a esta desprotección de las aguas, pues entendemos que aquí, también en este asunto no tiene que ser la primera en la que vaya a dar el primer paso adelante en toda esta normativa.

Nos preocupa que precisamente haya pedido Bildu esta comparecencia, porque parece que con su intervención quiere marcar la hoja de ruta de las decisiones que va a tomar este Gobierno. Y nosotros ya decimos que nosotros vamos a velar porque la agricultura sea competitiva, porque la agricultura se siga viendo como un sector económico importante para nuestra Comunidad, no solamente como un pilar del medio ambiente, y que nosotros también pedimos, porque claro, ustedes en relación con este asunto tendrán reunión con el resto de consejeros de Agricultura de otras comunidades para que los objetivos a nivel nacional se cumplan. Bueno, pues tienen que defender los intereses de Navarra y poner encima de la mesa que quienes primero tienen que empezar a cumplir son las comunidades. O sea, se han tenido que tomar medidas para que España en su conjunto pueda cumplir. Entonces, nosotros ahí lo que pedimos es que defiendan los intereses de Navarra y defiendan los intereses del sector primario y del Partido Popular, que desde luego que vamos a estar ahí, defendiendo estos intereses, como hemos hecho siempre. Por mi parte, nada más que añadir. Gracias, eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted. Y ya para finalizar el turno de los grupos, el señor Guzmán tiene la palabra por Contigo-Zurekin. Cuando quiera.

SR. GUZMÁN PÉREZ: Egun on, buenos días. Bienvenido, señor Consejero, bienvenida, señora Directora. La agricultura, como usted mismo ha señalado, la ganadería es una actividad de primer nivel y la contaminación de las aguas debe ser un problema de primer nivel. Saben que esta es una cuestión, esta problemática es una cuestión que nos preocupa, y mucho, a nuestra coalición. A lo largo de esta legislatura hemos registrado distintas preguntas escritas, desarrollamos también una pregunta oral, que creo que con Euskal Herria Bildu también registramos una visita al río Ulzama. Es una cuestión que venimos trabajando. No es nuevo que hayamos señalado en más de una ocasión en esta legislatura que entre todas las masas de agua superficial de la vertiente Ebro, desde su nacimiento hasta su desembocadura en el

Mediterráneo, Navarra tiene el dudoso honor de ser la única comunidad autónoma en la cual se han presentado episodios a lo largo del año pasado, 2025, de contaminación acuífera.

Siempre hemos señalado, ya lo hemos señalado previamente, que de las incidencias por contaminación que se han detectado en Navarra, el mayor número se encuentra ubicado en la comarca del río Ulzama y han sido detectados por la Saica, de la tasa. Hay algún informe que lo puede corroborar. Y también así lo han puesto de manifiesto agentes de Guarderío, del Seprona, que, en alguna ocasión, cuando he tenido la oportunidad de hablar con ellos, o también a través de los contactos que hemos podido tener a través de alguna entidad medioambientalistas y ecologista, señalan que estas contaminaciones o estos sucesos se vienen llevando a cabo, sobre todo, a través de canalizaciones, de alguna manera oculta, o también procedente de filtraciones.

Nosotros siempre hemos defendido que es necesario compatibilizar la sostenibilidad medioambiental, es imprescindible apostar por los sectores, ya lo hemos señalado, agrícolas y ganaderos de nuestra Comunidad. Es fundamental acompañar a estos sectores, y también cuando sea necesario, denunciar o señalar las malas praxis de algunos profesionales, de algunos ganaderos concretos, son una minoría, pero existen esas malas praxis, y para ello es imprescindible garantizar o fomentar esos mecanismos o esos procedimientos que permitan compatibilizar de manera sostenible esas actividades profesionales, fundamentales para nuestra Comunidad, como también con la sostenibilidad de nuestros ecosistemas, de nuestros ríos y de nuestros acuíferos, siempre orientando todas nuestras acciones a preservar la salud pública del conjunto de nuestra Comunidad.

Lo han señalado ustedes, es imprescindible ante estas problemáticas y, sobre todo, ante las problemáticas que intenta prevenir y combatir este decreto, el apostar de manera contundente por esa fertilización orgánica frente a esa fertilización inorgánica para mejorar la microbiota de los suelos. Quedan meses para aprobar definitivamente este decreto. Luego vienen posteriormente los distintos desarrollos reglamentarios. Es imprescindible que toda esta cuestión y todas estas problemáticas se aborden mediante una estrategia integral, que pase por fomentar modelos de ganadería extensiva que son más respetuosos con la sostenibilidad y con el medio ambiente. Viene también o pasa esa estrategia integral por acompañar a los profesionales agrícolas y ganaderos en las labores de gestión de los residuos, para garantizar esa correcta gestión de los residuos agroganaderos. Y pasa también por el necesario o por los trabajos necesarios de fortalecer las labores de control de investigación y de sanción cuando existan problemáticas como las que busca prevenir este decreto.

Le agradecemos la información. Seguiremos atentos a este proceso. Estudiaremos el decreto definitivo, y como ya saben, pues seguiremos trabajando también con las entidades que trabajan por la preservación del medio ambiente de nuestra Comunidad. Tenemos relaciones con ellas, desde hace meses o años trabajamos con ellos las problemáticas que puede abordar este decreto, y lo seguiremos haciendo. Nada más. Muchas gracias, mila esker.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted, señor Guzmán. A continuación, nuevamente tiene la palabra el señor Aierdi, Consejero de Desarrollo, para dar las explicaciones oportunas en relación con las propuestas que se han presentado. Cuando quiera.

SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Buenas tardes. Gracias por las aportaciones que se han hecho por parte de todos los grupos. Lo que pretendíamos en la jornada de esta mañana era presentar el momento en el que nos encontramos en relación con esta cuestión. Un momento en el que lo fundamental en este caso del decreto es definir el ámbito en el que se entiende que los niveles de nitrato superan la reglamentación que existe en este momento. Hemos añadido, hemos expresado con claridad también que esos umbrales se han modificado y, por lo tanto, son más exigentes y, por lo tanto, efectivamente, abarca o va a abarcar ese nuevo decreto un ámbito territorial mayor del que había hasta ahora.

Entre otras cosas, porque yo creo que a todos y a todas las organizaciones también nos preocupa tener un buen nivel de calidad del agua, en este sentido, los primeros interesados. Hoy mismo, en la jornada de esta mañana, antes de venir a este Parlamento, compartíamos con cuarenta y cuatro jóvenes que se incorporan después del curso que han realizado desde enero a la actividad agraria, una gran mayoría, veintiocho de los cuarenta y cuatro en el sector agrario, y compartiendo con ellos. Creo que hay un sentimiento generalizado y una posición de que la apuesta debe ser una apuesta sostenible, porque si no, nos estaremos cargando el propio sector y la actividad. Por lo tanto, yo creo que hay un consenso generalizado de que tenemos que conseguir mejores niveles para que la calidad del agua, la calidad y la salud, sean mejores.

Pero estamos en esa fase, en esa fase en la que se determina el ámbito con base en unos criterios ya predibujados. Nosotros, en todo caso, evidentemente, hemos aplicado los criterios de ese real decreto. Podemos compartir, o compartir a medias el criterio nuevo con respecto a la determinación de estas zonas con base en el resultado más desfavorable. Quizás, cuando se mide durante ocho o nueve veces a lo largo del año, quizás el criterio más razonable hubiera sido mantener el criterio de la media del conjunto del año, porque se pueden dar situaciones en las que se da una situación de incumplimiento y, sin embargo, en el resto del año, por un vertido irregular, por una situación que habría que investigar y habría que determinar. Pero quizás en este sentido ese criterio de medias hubiera sido más razonable.

En cualquier caso, con esas reglas se ha determinado el ámbito del decreto, y lo fundamental en este caso es el plan de actuación que tenemos que desarrollar. Este decreto, una vez enviemos al Consejo de Medio Ambiente, la idea es que, en la reunión del 6 de junio, el Consejo de Medio Ambiente pueda valorar el decreto, y llevaríamos a sesión de Gobierno. Por lo tanto, quiero decir que en las próximas semanas este es un decreto que puede estar realmente aprobado. A partir de ahí trabajaremos el programa de actuación, un programa de actuación en el que ya estamos trabajando, que se aprobará mediante orden foral. Por lo tanto, va a ser aprobado antes de un año, lógicamente, compartido con las organizaciones, con los diferentes sectores, que han participado hasta ahora también en esos foros.

Independientemente de la existencia o no, como se decía en algún caso, de sanciones económicas o no, yo creo que el objetivo debe ser conseguir una mejor calidad del agua en nuestra Comunidad Foral. Comunidad Foral en la que tenemos que señalar que otras comunidades autónomas ya están trabajando. Efectivamente, ayer tuvimos la oportunidad de ver algunas cuestiones con el Consejero de Aragón. Ellos ya están trabajando en su decreto de zonas vulnerables. Galicia está tramitando su decreto, Baleares, Cataluña. Es decir, este es un

tema de preocupación general, independientemente del posicionamiento político, lógicamente, de los gobiernos respectivos.

Es cierto que la capacidad de producción estimada de nitratos en nuestra Comunidad es de en torno a dieciocho mil toneladas. Esto aplicado al territorio representa cincuenta y cinco kilos de nitrógeno por hectárea, lejos de esos niveles máximos autorizables, pero evidentemente no se da la misma situación en todas las zonas y, por lo tanto, tenemos que establecer un criterio, porque hay zonas en las que se superan, por eso hablamos de zonas vulnerables y de otras zonas que no se incluyen dentro de este ámbito. Yo creo que lo fundamental, lo más importante está por llegar, y que en ese programa de actuación tenemos que definir esa capacidad y esas medidas de control, no solamente las medidas y los niveles de exigencia.

Podemos hablar de franjas de absorción de nitrógeno abonado, combinando orgánico y mineral, siempre sobre la base, hemos dicho en repetidas ocasiones, que la apuesta nuestra es por el abono orgánico, la rotación periódica de cultivos, la separación del líquido-sólido, el compostaje, el secado solar. La biometanización dejaré que Ana conteste a esta cuestión. Y esas dos herramientas que hasta ahora no se aplicaban, pero que van a ser unas herramientas de aplicación Gespur y Vega, que tienen que darnos los datos reales, no una declaración de intenciones, sino los datos objetivos de resultados en este terreno. Creo que esa es la apuesta y ese es el trabajo que vamos a tener que desarrollar en estos planes de actuación que, como decía anteriormente, y que tienen que darnos la clave de las medidas que vayamos a intervenir.

SRA. DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE (Sra. Bretaña de la Torre): En la cuestión concreta de las dudas referentes a cómo estamos integrándonos con NITRACHE, sí que me parece importante decir que no estamos quitando importancia a la situación de la Confederación Hidrográfica del Ebro en conjunto, pero sí que es cierto que con el trabajo que estamos teniendo con la confederación hidrográfica, son conscientes de que las realidades de cada comunidad autónoma son distintas. Entonces, esa estrategia NITRACHE, que ahora mismo abarca toda la confederación, una vez en la medida en la que cada comunidad autónoma vayamos aprobando nuestros programas de actuación, se particularizarán a la realidad concreta de cada territorio.

Y en el caso concreto de esa diapositiva que trasladaba en relación con aconsejar la implantación de biometanización, de hecho, en esta diapositiva, en esta presentación lo hemos retirado porque es un planteamiento que plantea la propia estrategia NITRACHE dentro de su estrategia. Es decir, ellos lo que plantean a la hora de poder autorizar implantaciones es aquellas ganaderías que presenten unas medidas adicionales que reduzcan la carga de nitrógeno.

Desde nuestro punto de vista, tenemos cierta discrepancia con esa interpretación desde la CHE. Defendemos que las principales medidas a la hora de mejorar esa implantación del territorio en las ganaderías, en primera instancia, y así se está redactando ese decreto foral de fertilización orgánica, es mejorar las infraestructuras de nuestras ganaderías, basándonos en las balsas, basándonos en la hiperrealización, en la recogida, lo que son las instalaciones en sí. En segundo lugar, ese mecanismo de evaluación de implantaciones, es decir, no sea que sí o no en una generación en general, sino es aquella aplicación, evaluando la capacidad real de acogida de cada territorio, en función de las instalaciones que ya están ubicadas y de las distancias y las zonas que no se pueden aplicar, y en tercera instancia ese seguimiento en continuo.

En el caso concreto de la biometanización, desde el departamento entendemos que es una solución que tiene unas ventajas principalmente energéticas y de economía circular. Pero sí que somos conscientes que el nitrógeno sigue estando en ese digestato. Y con una salvedad, así como en otras comunidades, una vez que estiércol entra en una planta de biometanización, eso no ocurre en Navarra. En Navarra a las plantas de biometanización se le exige base territorial suficiente como para absorber ese nitrógeno que está integrado en el digestato. Sí que es cierto que tiene unas ciertas mejoras de aplicación, porque el nitrógeno integrado en un digestato es algo más estable y tiene un control, un funcionamiento más estable en el territorio. Pero no es una solución que elimine el nitrógeno.

Es algo complementario, que se tiene que trabajar, unido a otras soluciones, como esa posible separación líquida y sólida que nos van reduciendo el aporte de nitrógeno en esos entornos en los que están más saturados. Y en realidad, la comparencia de hoy venía centrada en lo que es esa declaración de zonas vulnerables, y como hemos dicho, es algo matemático, pero sí que es cierto que ya llevamos meses trabajando con la CHE. Son conscientes de cuáles son nuestras particularidades y nuestras realidades, y que desde aquí, desde Navarra, defendemos con firme convencimiento de que, en la medida, y con una fertilización orgánica del terreno adecuado es la solución más adecuada para nuestro territorio, y que las implantaciones o las nuevas ampliaciones eso debe ser reflejo de un análisis concreto del punto en el que se vayan a emplear, porque habrá zonas en las que ya de por sí la saturación no nos lo permita y otras en las que sí que todavía hay capacidad de acogida para esas instalaciones.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Esporrín Las Heras): Muchísimas gracias por sus intervenciones, también por acogerse todos al tiempo perfectamente. Como saben, tienen posibilidad de un segundo turno, si así lo estiman necesario. Señor Araiz, señor Bujanda, han pedido la palabra. Por tanto, el señor Araiz, que es el promotor de la iniciativa, tiene la palabra por un tiempo máximo de cinco minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Jarri nahiko nuke diapositiba bat. Hemen esaten da Nafarroako egoera ongi dagoela eta abar, eta abar. Itxoin. Momentu bat. Barkatu. (MUESTRA MATERIAL AUDIOVISUAL). Hemen daukagu. Hau informe ofizial batetik ateratako irudia da eta jarri dugu «alarma roji-negra» eta hori da Cidacosen inguruan dagoen egoera eta ez da oraingoa. Ematen du orain ongi gaudela. Ez, ez. Ikusten badira puntu gorriak eta puntu beltzak, horrek esan nahi du puntu gorrietan lehengo parametroekin, berrogeita hamarrekin... Besteak, beltzak dira, berrehun, hirurehun, astakeria bat ematen diren momentu horietan eta laranja direnak hogeita hamabostetik berrogeita hamar bitartean. Orduan, hemen ikusten dugu orain arte erabilitako programa zonalde honetan, ni bizi naizen zonalde honetan eta ezagutzen dudana zonaldea. Ez dakit ja agortuta dagoen lurra edo agortuta dagoen nolabait karga hori, nitrogenoaren karga onartzeko lurra den ala ez, baina hori da. Eta esaten zuen PPko bozeramaileak: «Navarra cumplía». «Navarra no cumplía», Rollo andrea. Hor dago eta beste zonaldeetan bezala, hori da egoera. Datu horiek dira 2023 arte eta gorria eta beltza dagoena da gaizki dagoena, oso gaizki dagoena, ez gaizki, oso gaizki dagoena.

[Muchas gracias, señora Presidenta. Quisiera poner una diapositiva. Aquí se está diciendo que la situación en Navarra es buena, etcétera. Un momento. Disculpen. (MUESTRA MATERIAL AUDIOVISUAL). La tenemos aquí. Esta es una imagen extraída de un informe oficial

y hemos puesto esa "alarma roji-negra", que se corresponde con la situación en torno al Cidacos y no es la actual. Parece que ahora estamos bien. No, no. Si observan los puntos rojos y los puntos negros significa que en los puntos rojos con los parámetros anteriores de cincuenta... Los negros son de doscientos-trescientos, es una barbaridad, y en naranja entre treinta y cinco y cincuenta. Entonces, aquí vemos el programa utilizado hasta ahora en esta zona, en esta zona en la que yo vivo y que conozco. No sé si la tierra está ya agotada o si, de alguna manera, está agotada la capacidad de asumir esa carga nitrógeno o no, pero así es. Decía la portavoz del PP que «Navarra cumplía». Navarra no cumplía, señora Rollo. Ahí lo tiene y esa es la situación, como en otras zonas. Estos datos son hasta 2023 y lo rojo y negro es lo que está mal o muy mal, de hecho, muy mal].

Bujanda jaunak aipatu du malgutasuna. Ni ados nago malgutasunarekin. Orekarekin ere planteatu da. Hori zehazterakoan sortuko dira, segur aski, diferentziak eta ez ideologikoak, Bujanda jauna. Zuk ere hemen ez duzu... Ez dakit. Ematen du sektoreari buruz hitz egiten duzunean ez duzula hitz egiten zure ikuspegi ideologikotik. Erabat neutrala da, Bujanda jauna. Bujanda jaunak hitz egiten duenean uzten du UPNeko afiliazioaren karneta kanpoan eta hemen hitz egiten du bakarrik abeltzaina edo nekazaria balitz bezala. Badakigu ezetz, Bujanda jauna. Zure ideologia ere adierazten duzu besteok bezala, baina horrek ez du esan nahi gaizki dagoenik. Denok daukagu ideologia. Horretarako dago gainera. Baina klaro, planteatzen da malgutasun hori, nire beldurra da ea ez ote den intsumisioa planteatzen ari: intsumisioa zuzentarauari, intsumisioa Errege Dekretuari, intsumisioa Europako Auzitegiak ateratako doktrina horri, NitraCHE estrategiari. Horregatik esaten dut, bueno ikusi beharko dugu.

[El señor Bujanda ha hablado de flexibilidad. Yo estoy de acuerdo con la flexibilidad. También se ha hablado de equilibrio. A la hora de concretarlo, seguramente surgirán diferencias y no son ideológicas, señor Bujanda. Usted tampoco tiene aquí... No lo sé. Parece que cuando habla sobre el sector no lo hace desde su punto de vista ideológico, que es totalmente neutral, señor Bujanda, que deja fuera el carnet de afiliado a UPN cuando habla y que aquí habla solo como ganadero o agricultor. Sabemos que no es así, señor Bujanda. También expresa su ideología como los demás, pero eso no quiere decir que esté mal. Todos tenemos una ideología. Para eso está. Pero claro, cuando se plantea esta flexibilidad, tengo miedo de que se plantee la insumisión: insumisión a la Normativa, insumisión al Real Decreto, insumisión a la doctrina del Tribunal Europeo, a la Estrategia NitraCHE. Por eso digo, vamos a tener que verlo].

Eta gero hemen planteatzen da Nafarroako egoera. Nafarroako egoera askotan entzun dugu, eta ni bat nator horrekin, Erriberako herrietan dagoen ur-kalitatearen oso txarra dela eta oso eskasa dela eta herri askotan Ebrotik eta Ebrorekin lotuta dauden ur iturrietatik jasotzen dela ura. Baina gure buruari ere galdetu beharko genioke zergatik den hain txarra ur hori, zergatik dago kutsatuta nitratoekin. Ematen duenez, nitratoa erortzen dela zerutik eta inork ez duela botatzen. Ez dago inolako jarduerarik nitratoak sortzen duena eta gero kaltegarria bihurtzen dela bi ur mota horietan.

[Después aquí se ha planteado la situación de Navarra. Hemos oído a menudo, y estoy de acuerdo, que la calidad del agua de los pueblos de la Ribera es muy mala e insuficiente, y que en muchos pueblos el agua se recibe del Ebro y de los manantiales que están ligados

al Ebro. Pero también deberíamos preguntarnos por qué esa agua es tan mala, por qué está contaminada con nitratos. Parece que el nitrato cae del cielo y que nadie lo arroja, que no hay actividad alguna que produzca los nitratos y luego se vuelvan dañinos en ambos tipos de agua].

Besterik ez. Bai. Hurrengo diapositiba. Azaltzen bada, barkatu. Ataskatuta dago. Urrengo diapositiban ikusiko litzateke, badago txosten ofizial bat ere, «Informe de seguimiento de la Directiva. Cuatrienio 2016-2019. Pronóstico de recuperación de las aguas subterráneas contaminadas por nitratos» eta, Nafarroako kasuan, tamalez planteatzen da 2019tik aurrera garbituko ez diren lurrak edo garbituko ez diren urak eta hori pixka bat kontuan hartzeko. Ados nago aurrean dagoen lanarekin eta programa horretan espero dugu zehaztapenak emango direla, baina zehaztapen horiek kontuan hartu beharko dira hemen nolabait jokoan dauden eskubide, egoera, onurak. Biodibertsitatea ere hor dago. Osasun publikoa hor dago. Sektore primarioa hor dago, baina interesak askotan izan daitezke edo beharko diren interesak haien kontrajarriak dira eta orduan oreka hori bilatzeko, nik uste dut Departamenduak segur aski hor josiko duen programa horretan fin-fina ariko dela eta ikusiko dugu. Besterik ez. Eskerrik asko.

[Nada más. Sí, la siguiente diapositiva, si aparece. Disculpen. Está atascado. En la siguiente diapositiva se vería un informe oficial «Informe de seguimiento de la Directiva. Cuatrienio 2016-2019. Pronóstico de recuperación de las aguas subterráneas contaminadas por nitratos» y, en el caso de Navarra, lamentablemente se reflejan los suelos que no van a ser limpiados o las aguas que no van a ser depuradas a partir de 2019, que es algo para tener en cuenta. Estoy de acuerdo con el trabajo presente y esperamos que en este programa se den concreciones, pero habrá que tener en cuenta los derechos, situaciones, beneficios que de alguna manera están aquí en juego. La biodiversidad también está ahí. La salud pública está ahí. El sector primario está ahí, pero los intereses pueden ser muchas veces contrapuestos y, para buscar ese equilibrio, creo que el Departamento tendrá que hilar muy fino ese programa. Estaremos a la espera. Nada más. Muchas gracias].

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Esporrín Las Heras): Eskerrik asko, señor Araiz. Y para finalizar, el señor Bujanda también tenía la palabra. Cuando quiera.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Brevemente. Son un par de preguntas, porque hemos hablado mucho de la CHE y de NITRACHE, y en este caso va a ser una pregunta, y si no quiere contestarla hoy, podría hacerlo más adelante. ¿El Gobierno de Navarra considera jurídicamente asumible que un real decreto permita a un organismo externo, como es la CHE, que emita informes determinantes sobre los programas de actuación, condicionando la capacidad normativa en una materia que Navarra tiene plenas competencias, como es medio ambiente? No digo que no sea legal, digo qué consideración tiene. Y a la directora, a la señora Bretaña, básicamente lo mismo, si considera técnicamente justificado desde el punto de vista científico, ecológico y biológico, la redacción de, y me refiero a la Directiva Europea, de los umbrales sin publicar informes que lo respalden, porque yo por lo menos he sido incapaz, y creo que usted tampoco me va a poder enseñar dónde están los informes técnicos, jurídicos de la Directiva Europea que respalden estos parámetros, estos umbrales.

Y también quería dejar claro, no me voy a meter en ideologías, porque aquí la ideología radical del señor Araiz, por supuesto, siempre va a confrontar conmigo. Sí quería dejar una cosa clara,

porque esto es técnico, y creo que la directora lo ha dicho muy claramente. Pero para que no se confundan. Ninguna de las transformaciones que se hace con los fertilizantes orgánicos se pierde nitrógeno, en ninguno. Se puede transformar, me da igual, en el compostaje, en la biometanización o en la separación sólido-líquido, se transforman. Pero lo único que hacen y, sobre todo, la medicalización, es hacer una forma mucho más equilibrada y, sobre todo, mucho más correcta de aplicación, que además elimina olores o elimina lixiviados. Y si se pierde en alguno de los casos nitrógeno es porque está mal hecho. Me da igual en cualquiera de las tres fases. Y esto creo que la directora tiene que ser muy clara. Que se pierda nitrógeno, que no se puede perder nitrógeno, porque si se pierde el nitrógeno es porque se ha evaporado.

Por lo tanto, lo que tenemos que hacer es que los fertilizantes orgánicos tengan la forma más estable y más fácil para distribuir homogéneamente con la tecnología que hay actualmente. Porque el decir que no se pierde nitrógeno es decir que el agua corre y fluye por los ríos, lógicamente, es que es de Perogrullo. Pensar que con un proceso bien hecho de cualquiera de este tipo se pierde nitrógeno es no saber de qué va el tema. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias, señor Bujanda. Y ahora ya para finalizar a las últimas cuestiones planteadas, si quiere, Consejero, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Brevemente. Nos toca aplicar la normativa. Es decir, yo creo que hay dos papeles diferentes, una la de los grupos políticos, que lógicamente pueden tener una opinión respecto del marco competencial que debería darse, y otra la aplicación de esa normativa, que es lo que nos corresponde en este caso, y en este sentido es clara la influencia en la obligación de cumplimiento por parte del Gobierno de Navarra de ese Real Decreto 47/2022 y su aplicación en Navarra.

Es cierto también, como ha señalado el portavoz de Bildu, que nos preocupa y nos debe preocupar y tenemos que intensificar el esfuerzo, porque la recuperación de esas masas de agua que puedan verse, que están o que puedan verse contaminadas, requiere mucho tiempo de recuperación para revertir esa situación. Por lo tanto, no podemos quedarnos en compararnos con otros territorios, sino que, como se ha visto en la diapositiva que se ha puesto al final, hay zonas, y lo hemos señalado al principio también en la intervención por parte de Ana Bretaña, que hay zonas, y la zona que se señalaba y los datos que se aportaban son precisamente de una zona especialmente intensa y que forma parte ya de zona vulnerable desde hace ya tiempo. Por lo tanto, yo creo que en ese sentido tenemos que ser exigentes también en las medidas y trabajar por revertir esa situación.

SRA. DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE (Sra. Bretaña de la Torre): En el caso concreto de los informes o no informes, el mapa que nos obliga a nosotros es el mapa que fue aprobado por la Dirección General de Agua del MITERD por la resolución del 9 de mayo de 2022, y ese mapa se fundamentaba en el informe final del seguimiento de cuatrienio, la versión final es de 2020, que es el que mandó el MITERD a la Unión Europea, pero el cuatrienio 2016-2019. O sea, sí que se puede consultar y ese informe es el que justifica la aplicación de cómo se traduce ese mapa y cómo se elabora ese mapa.

En relación con el nitrato, pues es evidente que sí que es cierto que el nitrógeno no desaparece, pero también es cierto que tenemos distintos tipos de ganadería, en las que la gestión de esos purines es más o menos complicadas. En concreto, el purín de ganadería porcina y ovino en general es más complicada porque son purines líquidos, y hay que intentar estabilizar esos purines, pero sí que hay mecanismos no para hacer que se evapore el nitrógeno, porque no es el objetivo, pero sí que procedimientos como, por ejemplo, la separación líquida-sólida, que en el caso de bovino te permite la generación de camas calientes, una vez higienizado, eso ya es un nitrógeno que directamente no va al campo.

Entonces, sí que es cierto, luego hay otros tipos de purines, como las aves con la gallinaza, que, al ser sólidos, generan otro tipo de gestión, pero sin duda lo que ahora mismo estamos trabajando con la CHE, en colaboración, sobre todo con la Dirección General de Ganadería, es ver cuáles son los mecanismos más adecuados para, en primera instancia, gestionar adecuadamente ese purín, evitar esos desbordamientos. Un poco en alusión a lo que se ha comentado de entornos como el de Ulzama, en el que sí que es cierto que hay un seguimiento muy controlado y hay que mejorar las infraestructuras para que no se produzcan. Pero sí que es cierto que los datos que dan están muy por debajo de lo que determina, el pico más alto nunca ha llegado a superar los seis miligramos, cuando aquí estamos hablando de unos umbrales del veinticinco. Pero es evidente que no es que una materia sencilla y en la que vamos a trabajar en colaboración con la CHE, pero también con el sector para que las medidas sean aplicables y que con eso consigamos mejora y revertir la situación.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Esporrín Las Heras): Sin más asuntos que tratar, y agradeciendo a todos la presencia y sus intervenciones, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 13 horas y 56 minutos).